



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL05-16 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

NO ASISTEN:

DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

PEDRO JUAN MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 21 de julio de 2016, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto y la Interventora Municipal, Doña Montserrat Pérez Montesdeoca.

Convocada la sesión para las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
PL02-16 DE 03 DE MARZO DE 2016, PL03-16 DE 18 DE MAYO DE 2016 Y
PL04-16 DE 01 DE JUNIO DE 2016.**



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL02-16 de 03 de marzo de 2016, PL03-16 de 18 de mayo de 2016 y PL04-16 de 01 de junio de 2016, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se da lectura por Secretaría, de orden de la Presidencia, de la Propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de junio de 2015, acordó por unanimidad de los miembros presentes, celebrar las sesiones ordinarias del Pleno el primer jueves de cada mes impar, a las 19:00 horas, salvo en caso extraordinario en que fuera necesario hacerlo por la mañana, comunicándolo con la debida antelación y, en la medida de lo posible, remitir por correo electrónico la documentación de los temas a tratar. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal.

En virtud de la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, las Entidades locales podrán modificar el acuerdo del Pleno por el que se fijó la periodicidad de las sesiones ordinarias. Este nuevo acuerdo tendrá el mismo límite que el acuerdo originario, es decir, el respeto a la periodicidad mínima señalada en el artículo 46.2.a) de la LBRL. Y además, a la vista del artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá motivarse la modificación del referido acuerdo.

Por ello, siempre que se respeten estos dos límites (la periodicidad mínima establecida en el artículo 46.2.a) de la LBRL, y la motivación en los términos del artículo 54 de la Ley 30/1992), la Alcaldía podrá proponer al Pleno Municipal la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

adopción de un nuevo acuerdo que modifique la periodicidad de las sesiones plenarias.

Así, el citado acuerdo plenario lógicamente puede ser revisado durante el mandato corporativo en cualquier momento posterior por el mismo Pleno, adoptado por mayoría simple, respetando siempre la periodicidad mínima según la población (artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local):

«2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los Municipios de hasta 5.000 habitantes.

...»

El artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, remite también al mínimo legal exigido por la legislación básica para la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno.

El Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 46, se expresa en similares términos.

Teniendo en cuenta que el municipio de Tazacorte cuenta actualmente con menos de 5.000 habitantes, puede celebrar sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses, sin que se pueda exceder de esa periodicidad.

En base a lo expuesto y respetando el mínimo legal establecido, propongo al Pleno de la Corporación modificar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, de manera que se celebren con carácter trimestral, permaneciendo igual el día y hora, es decir, el primer jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas, motivando la modificación propuesta en que con frecuencia no hay asuntos o son escasos para celebrar sesiones ordinarias bimensuales, lo que obliga en la práctica a aplazarlos para celebrarlos a lo largo del mes, llevando con frecuencia solo los puntos del orden del día obligatorios de las sesiones ordinarias, demostrándose ineficaz e innecesaria la periodicidad bimensual de las sesiones ordinarias en esta Corporación.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 11 de julio de 2016.

EL ALCALDE,
Fdo.: Ángel Pablo Rodríguez Martín
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Visto el informe jurídico emitido de fecha 12 de julio de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

"INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, por la que se solicita se informe sobre la Propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Por la Alcaldía se realiza propuesta de modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, de manera que se celebren con carácter trimestral, permaneciendo igual el día y hora, es decir, el primer jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

— El artículo 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

— El artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO. Consideraciones jurídicas:

A. Las sesiones ordinarias son aquellas cuya periodicidad está preestablecida, y esta expresión indica que son sesiones ordinarias las que se celebren con este carácter previamente fijadas en el acuerdo Plenario que estableció su régimen, de acuerdo con el artículo 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales, régimen de sesiones que fue establecido por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de junio de 2015, en el que, por unanimidad de los miembros presentes, aprobó celebrar las sesiones ordinarias del Pleno el primer jueves de cada mes impar, a las 19:00 horas.

B. La periodicidad mínima de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación vienes establecida en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

«2. En todo caso, el funcionamiento del Pleno de las Corporaciones Locales se ajusta a las siguientes reglas:

a) El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los Municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los Municipios de hasta 5.000 habitantes.

...»

C. El cumplimiento de la periodicidad es fundamental, sancionada con nulidad (Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de noviembre de 1997) e incluso la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de junio de 1988 afirma que la no convocatoria de sesión ordinaria trimestral lesiona el derecho al cargo de los miembros del órgano colegiado.

En el mismo sentido se expresa la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2000, que llega a afirmar que el hecho de que el Alcalde no convocara las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación constituye una actuación material o «vía de hecho» plenamente fiscalizable por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; e incluso vulnera el derecho de los vecinos a participar en los asuntos públicos Municipales (Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 1993).

El Tribunal Supremo, frente a la tesis fundamentada en «la imposibilidad material de convocar dicha sesión ordinaria fuera de la fecha prefijada», se pronuncia en el sentido de que «la necesidad de restablecer la situación Jurídica perturbada, obliga y así lo ordena a convocar de inmediato la sesión con carácter de ordinaria».

D. El acuerdo del Pleno por el que se fijó la periodicidad de las sesiones ordinarias, lógicamente, puede verse alterado durante el mandato en orden a la voluntad que en cada momento pueda manifestar el Pleno corporativo, en virtud de la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos,

Este acuerdo plenario lógicamente puede ser revisado durante el mandato corporativo en cualquier momento posterior por el mismo Pleno, adoptado por mayoría simple.

El nuevo acuerdo debe tener el mismo límite que el acuerdo originario, es decir, el respeto a la periodicidad mínima señalada en el artículo 46.2.a) de la LBRL. Y además, a la vista del artículo 54 de la Ley 30/1992, deberá motivarse la modificación del referido acuerdo.

Por tanto, siempre que se respeten estos dos límites (la periodicidad mínima establecida en el artículo 46.2.a) de la LBRL, y la motivación en los términos del artículo 54 de la Ley 30/1992), la Alcaldía podrá proponer al Pleno Municipal la adopción de un nuevo acuerdo que modifique la periodicidad de las sesiones ordinarias plenarios.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

E. El artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, remite también al mínimo legal exigido por la legislación básica para la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, expresándose en similares términos el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 46.

F. Dado que el municipio de Tazacorte cuenta actualmente con menos de 5.000 habitantes, puede celebrar sesiones ordinarias como mínimo cada tres meses, sin que se pueda exceder de esa periodicidad, periodicidad que cumple con la normativa básica, lo que resulta totalmente viable.

CONCLUSIONES:

Se informa favorablemente la Propuesta de la Alcaldía en los términos expuestos, dado que cumple con la normativa de aplicación referida en el cuerpo del presente informe, recogándose en la Propuesta la motivación de la misma.

Esto es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación con su mejor criterio, decidirá.

*En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 12 de julio de 2016. La Técnico Municipal,
Fdo.: Isabel Pérez Martín. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"*

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenos días, el primer punto de la Comisión es la propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la periodicidad de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación. En ese sentido, la propuesta viene dada en primer lugar porque un acuerdo plenario se promueve con otro acuerdo plenario, hemos visto a lo largo del año que llevamos trabajando que los asuntos de pleno no son tantos como para mantener la periodicidad de los dos meses y por el propio Art. 46 de la Ley de Bases del Régimen Local, pues tenemos la potestad plenaria de pasarlo a tres meses al ser un municipio de menos de cinco mil habitantes, así queda recogido por ley y esa es la propuesta que traemos hoy aquí a la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo: Si, muchas gracias Sr. Presidente. Vamos a ver, yo no lo veo así, yo creo que cada dos meses está bastante bien, en el hecho de que se lleva un control y fiscalización hacia el Grupo de Gobierno más acorde con el espacio tiempo. Yo lo veo de otra manera, intentar callar un poquito a la oposición. Nosotros por parte de Izquierda Unida, exceptuando el último pleno, siempre hemos llevado propuestas en todos los plenos, en este tampoco vamos a llevar propuestas que no quiere decir que a partir del pleno que correspondía al mes de septiembre volveremos a entrar en la dinámica de seguir llevando propuestas para mejorar la vida de los ciudadanos. Entonces no es lo mismo tener derecho a cuatro propuestas al año que tener derecho a seis, entonces yo no lo veo, no lo veo lo de espaciar aún más las sesiones plenarias, le digo en la revisión de los decretos etc, etc, que es la parte de control hacia el Grupo de Gobierno pues yo, un espacio de tres meses pues deja mucho intervalo de tiempo, vuelta a lo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

mismo. Ustedes pues tienen mayoría y de hecho, si lo proponen, es porque tienen pensado hacerlo, pero que sepan que desde Izquierda Unida no, no lo vemos ni lo compartimos y sobre todo por eso, por la aportación que se puede hacer en cuanto a mociones y en cuanto también a lo que es la fiscalización del Grupo de Gobierno, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejales Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias, desde el Grupo Socialista vamos a votar en contra de esta propuesta porque en el mismo sentido que ha expresado el compañero los plenos son, entre otras cosas, evidentemente el ámbito en el que la oposición desempeña las tareas de fiscalización. De hecho, si hacemos un recorrido rápido, un ejercicio mental de recuerdo de las sesiones de los plenos que han tenido lugar hasta hoy, siempre ha habido ruegos en el apartado de ruegos y preguntas, ha habido multitud de preguntas de la oposición al respecto de multitud de temas. Entiendo que puede ser que la actividad del municipio no genere una cantidad de asuntos que requieran pues una sesión mensual o incluso dos sesiones mensuales, puedo incluso entender eso, pero la parte de los ruegos y preguntas yo creo que queda claro por la experiencia que hemos tenido, que es una parte fundamental de las sesiones y que es una tarea fundamental de la oposición tener ese espacio para fiscalizar al Grupo de Gobierno. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de la propuesta, gracias.

Interviene de nuevo el Sr. Presidente: Bien, si la propuesta como habíamos dicho anteriormente, si vemos incluso las comisiones informativas previas al pleno llevan un punto, dos puntos en el orden del día, es decir, hemos analizado y hemos visto que no hay cantidad suficiente de propuestas para hacer un pleno cada dos meses, este Ayuntamiento ha pasado también de 13 a 11 concejales, evidentemente estamos por debajo de los cinco mil habitantes y ya les dije anteriormente en la Ley de Bases de Régimen Local, pues hasta cinco mil habitantes es totalmente legal que las sesiones plenarias sean cada tres meses, nosotros desde nuestro Grupo así lo entendemos. Sabemos que las mayores intervenciones en los plenos que hemos celebrado hasta ahora vienen en el tema de ruegos y preguntas y lógicamente en esas sesiones plenarias que se celebren serán cuatro, lo que se alargará probablemente será el tema de control y fiscalización del Grupo de Gobierno, pero entendemos que también se puede hacer lógicamente cada tres meses, aparte de que también hemos vistos que a lo largo de este tiempo pues hacerla cada dos meses nos ha supuesto el tener que suspender alguna sesión plenaria e incluso estar casi siempre muy a la carrera para cumplimentar todo el expediente que conlleva la propia sesión. Por lo tanto esa es nuestra propuesta, vuelvo a reiterar que no incumplimos absolutamente en nada con lo que marca la Ley de Régimen Local y por lo tanto nuestro Grupo si va a votar a favor de esta propuesta porque claro la hemos traído nosotros, es evidente.

Interviene de nuevo Don Carlos: Si, muchas gracias. Si no se trae tanto contenido a los plenos no es de ahora, es de incluso anteriores gobiernos, es porque se gobierna mucho por decreto y se debate poco, las propuestas aquí te enteras de lo que se hace porque tu llegas y al revisar los decretos comprobas que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

por desgracia se tenga mayoría absoluta o se tenga una minoría suficiente o se haya pactado siempre se ha gobernado por decreto y se olvidan que este pleno, es decir, este salón o esta sesión es para debatir, para debatir diferentes mociones y debatir diferentes propuestas que nunca llegan por eso, por el sencillo motivo de que se gobierna por decreto. Si se gobernase un poquito menos por decreto y se debatiese más las propuestas, sería más plural y serían más efectivos los plenos, no sólo de este Grupo de Gobierno, me limito a los anteriores también. Entonces por eso seguimos sin ver el cambio de periodicidad en las sesiones ordinarias, nada más, muchas gracias.

Interviene de nuevo Don Vicente: Muchas gracias. Si bueno, para finalizar mi intervención, que quede de manifiesto que por supuesto no decimos que sea una ilegalidad lo que se está haciendo, creo que es algo potestativo no, es decir, el Ayuntamiento en este caso el Grupo de Gobierno decide si esa periodicidad es trimestral o bimensual, quiero decir que sí se ajusta a la ley pero la ley no obliga a que sean trimestrales o sea es potestativo del Grupo de Gobierno elegir y yo creo que, o nosotros creemos que por el mero hecho de que las funciones de fiscalización sean ágiles, sean útiles sobre todo es muy interesante, vamos me parece primordial, que sean cada dos meses, o sea, cada tres meses creo que es un obstáculo más para la labor de la oposición, es un obstáculo más porque a pesar de que se puedan alargar las sesiones en el punto de ruegos y preguntas, siempre queda de parte del Grupo de Gobierno decidir hasta donde llega ese punto, es decir, es más interesante ese tiempo dividirlo en fragmentos, sencillamente porque me parece más funcional más útil, en fin, muchas gracias.

Dice el Sr. Presidente: Muy bien, también es verdad que el verdadero debate lo podríamos establecer en las comisiones informativas, es decir, las comisiones informativas al pleno recogen todos los asuntos que vamos a llevar posteriormente al pleno, es en estas comisiones donde podíamos llegar al debate para tener ya en la hora del pleno consensuado o debatido las propuestas que tengamos, por lo tanto creo que si habrá lugar a debate porque es la propia comisión las que están establecidas al respecto para poder llegar a ese debate. De todas formas, la decisión definitiva la tenemos en los plenos y efectivamente es en el pleno donde se produce la votación definitiva y el debate final. Así todo, decimos lo hemos estudiado, no es una propuesta que hagamos con la finalidad de acallar ni de intentar que la oposición no tenga lugar, va a tener la fiscalización necesaria durante esas sesiones que se establezcan a lo largo del año y efectivamente no decía lo de la legalidad o ilegalidad, si lo traemos es porque es legal lógicamente, pero sí hacer referencia para que no quepa lugar a dudas, si la propuesta viene es porque efectivamente nos ampara la Ley de Bases de Régimen Local, por lo tanto esa es nuestra propuesta.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos en contra, uno del Grupo Municipal Socialista y dos y del Grupo Municipal Mixto, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Primero.- Modificar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, de manera que se celebren con carácter trimestral, permaneciendo igual el día y hora, es decir, el primer jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para general conocimiento.'''

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: Esto creo que se ha visto en Comisión, el Sr. Portavoz tiene la palabra.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo sé que la Ley lo reconoce de pasarlo de dos a tres meses, pero mire, hoy por ejemplo, sacando correspondencia y otros escritos tenemos ocho puntos, es decir, que alargarlo sería darle más carga a los Plenos y por descontado que la parte de fiscalización y control hacia el Grupo de Gobierno pues se hace más distante en el tiempo y entonces pues a la oposición en este caso siempre le va a costar más poder acceder a hacer su trabajo de una forma digna, entonces bueno, desde el punto de vista de Izquierda Unida consideramos que se debería seguir manteniendo cada dos meses las sesiones de plenos, una exceptuando este Pleno y el anterior desde este Grupo se ha presentado propuestas en todos los plenos, lo que nos limitaría de seis mociones a cuatro mociones al año, entonces lo que se trata es de que los Grupos aporten, aporten ideas y aporten soluciones a la vida de los vecinos. Por ese lado se minoraría, se minoraría esa participación y creo que se pueden enumerar más todavía, más puntos en contra de llevar a cabo esta medida, por lo que desde Izquierda Unida y el Grupo Mixto por supuesto vamos a votar en contra a este punto, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejál Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. En el mismo sentido que votamos en la Comisión vamos a votar en contra de la modificación de la periodicidad, porque en el mismo sentido que manifestaba el Grupo Mixto, nosotros no creemos que el hecho de que haya más o menos puntos deba alterar la periodicidad, la frecuencia de las comisiones puesto que tampoco vemos un problema que se aplase alguno de los Plenos por falta de puntos. Nos preocupan dos aspectos en este sentido, el hecho de que quede acumulado para ruegos y preguntas una cantidad de temas importantes que harían que los plenos se prolongaran quizás de una forma poco funcional y por otro lado, el número de decretos que se iban a acumular de pleno a pleno, que también nos parece que se acumularía una cantidad que entorpecería digamos la labor de la oposición o sea revisar, revisar o supervisar o fiscalizar los decretos del Grupo de Gobierno es una tarea pues un tanto ardua y nos imaginamos que si estamos hablando del orden de más cien decretos en cada pleno, pues habría que multiplicar eso por dos, quizás no. En cualquier caso, este Grupo va a votar en contra de la modificación de la periodicidad, muchas gracias.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sencillamente para posicionar el sentido del voto de esta propuesta de nuestro Grupo recordamos que la Corporación, este Pleno, ya no lo componen trece Concejales, lo componen once. Es evidente que en los últimos años hemos sufrido un descenso de población bastante importante y ya somos una población o somos un pueblo con menos de cinco mil habitantes, lo vemos reflejado en la propia constitución del Pleno como dije anteriormente y sencillamente, como bien dijimos en la Comisión, la Ley nos ampara. Hemos escuchado también lo que nos podían proponer la parte administrativa del Ayuntamiento y en ese sentido consideramos que la fiscalización va a ser la misma, porque haya mayor número de decretos o menos número no va a dejar la oposición de fiscalizar al Grupo de Gobierno, la fiscalización será la misma y lo que sí mejoramos en el sentido de que podemos concentrar los acuerdos, las propuestas en esa periodicidad y reducimos el número de Plenos que no lo que es la fiscalización del Grupo de Gobierno. Por lo tanto, mantenemos la propuesta como la hicimos y ese es el sentido de voto de nuestro Grupo.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cuatro en contra, tres del Grupo Municipal Socialista y un del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Modificar el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, de manera que se celebren con carácter trimestral, permaneciendo igual el día y hora, es decir, el primer jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para general conocimiento.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DEL MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.- CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO DEL MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.

Visto el informe jurídico emitido de fecha 12 de julio de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, por la que se solicita se informe sobre los derechos políticos y económicos del Sr.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Rocha Quintero por su condición de concejal no adscrito y demás cuestiones que resulten relevantes a esa nueva condición, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El Concejal Don Antonio Rocha Quintero presenta escrito, con RE 3003 de fecha 7 de junio de 2016, por el que comunica su baja como afiliado y miembro del Partido Popular, dejando de formar parte de dicha formación política.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

– El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

– Los artículos 26 y 28 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).

– Los artículos 23 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

– Los artículos 6, 7, 9, 19 y 20 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

TERCERO. Consideraciones jurídicas:

A. La regulación sobre los grupos políticos municipales se encuentra recogida en el artículo 73.3 de la LBRL, en su redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en los artículos 23 y siguientes del ROF. Se trata de una regulación muy genérica no exenta de lagunas en determinados supuestos, sobre todo la contenida en el ROF, ya que estos preceptos se limitan a señalar el procedimiento de constitución de los grupos políticos, y algunas reglas de funcionamiento.

El artículo 73.3 de la LBRL establece lo siguiente:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Cuando la mayoría de los Concejales de un grupo político Municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los Concejales que permanezcan en la citada formación política los Legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante Legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas”.

B. La condición de miembro no adscrito se produce, por tanto, «ex Lege», cuando se dé cualquiera de los presupuestos recogidos en el artículo 73.3 de la LBRL. Además, esta condición no altera los derechos deberes que individualmente corresponden al Concejales, el cual mantiene su condición de representante del cuerpo electoral y en consecuencia, tiene derecho a los honores y prerrogativas del cargo, a asistir, con voz y voto a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de los que forme parte. En consecuencia el Concejales no adscrito puede seguir desempeñando las atribuciones que tenían encomendadas a título individual, pero no las que tuviera como miembro del Grupo Político correspondiente.

El ejercicio de los derechos económicos y políticos por parte de los Concejales no adscritos se llevará a cabo según se haya establecido en el ROM, tal y como señala la LBRL.

C. El artículo 19 del ROM, estipula lo siguiente:

“1. Los miembros de la Corporación que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, tendrán la consideración de miembros no adscritos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

2. Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurren a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el Secretario de la Corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura, a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas. Los concejales no adscritos perderán esta condición si se reincorporasen a su grupo de origen, previo consentimiento expreso de su portavoz.

3. La determinación del ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de Concejales de los miembros no adscritos se efectuará por el Pleno, conforme a las previsiones del régimen jurídico vigente.

4. En ningún caso, los derechos políticos de participación de los miembros no adscritos serán superiores a los que hubiese correspondido de permanecer en el grupo de procedencia. Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla."

Y el artículo 20.3 señala que: "Los miembros no adscritos tendrán derecho a percibir únicamente, la indemnización que como concejal le corresponda en el porcentaje correspondiente."

El ROM viene a decir lo mismo que la LBRL, correspondiéndole al Pleno la determinación del ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de Concejales de los miembros no adscritos y que, en ningún caso, los derechos políticos de participación de los miembros no adscritos serán superiores a los que hubiese correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

D. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias rige en esta materia la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC), cuyo artículo 26 regula los grupos políticos municipales, señalando que "Con la finalidad de desarrollar adecuadamente sus funciones, los concejales electos se constituirán en grupos políticos municipales. Quienes no se integren en un grupo político tendrán la condición legal de no adscritos."

Y el artículo 28 de esta norma autonómica regula los Concejales no adscritos, señalando lo siguiente:

"1. Tendrán la consideración de concejales no adscritos los que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos y los que abandonen su grupo de procedencia.

También tendrán la consideración de no adscritos los que sean expulsados de la formación política que presentó la correspondiente candidatura.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Estas previsiones no serán de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida abandonarla.

Asimismo, ostentarán la condición de miembros no adscritos los concejales que hayan concurrido a las elecciones en una agrupación, partido, federación o coalición política que haya sido declarada ilegal por sentencia judicial firme.

2. Cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren.

En cualquier caso, la persona titular de la secretaría de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.

3. Los miembros no adscritos tendrán los derechos políticos y económicos que individualmente les correspondan como concejales, pero no los derivados con carácter exclusivo de su pertenencia a un grupo político, sin que en ningún caso puedan ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia y se ejercerán en la forma que disponga el reglamento orgánico.

4. El reglamento orgánico de la corporación establecerá los derechos de los concejales no adscritos, debiendo respetar las siguientes normas:

a) Podrán participar con plenitud de derechos en las comisiones informativas municipales, conforme al procedimiento que establezca el reglamento orgánico y respetándose el principio de proporcionalidad.

b) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, no serán de aplicación a los concejales no adscritos, a los que tampoco podrán asignarse otras ventajas económicas y materiales por razón de tal condición.

c) No podrán ostentar la condición de miembros con dedicación exclusiva ni parcial, ni ser designados para el desempeño de cargos o puestos directivos en las entidades públicas o privadas dependientes de la corporación."

Como podemos observar, la normativa autonómica realiza una regulación más exhaustiva de los Concejales no adscritos, señalando que sus derechos se regularán en el ROM, pero con una serie de limitaciones que establece.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

E. En la II Adenda al "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfugismo en las corporaciones locales", suscrito por la mayoría de las formaciones políticas españolas el 23 de mayo de 2006, se establece una serie de principios de referencia para la actuación de las Corporaciones Locales en relación con los concejales no adscritos:

a) No podrán ejercer los derechos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente le corresponden como concejal.

b) No podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo municipal de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfugismo, ni beneficiar al concejal no adscrito más de lo que suponía su situación anterior.

No existe, pues, un derecho del concejal no adscrito a participar en todas las Comisiones plenarias, y el grupo municipal que sufre merma por la acción del transfuga no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que, como en el apartado anterior, implique vulneración alguna de los derechos individuales del concejal.

c) No podrán participar en la Junta de Portavoces, pues la referida Junta sólo puede ser constituida por los portavoces de los grupos políticos municipales.

d) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor del concejal no adscrito; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto al concejal no adscrito, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de concejales. Asimismo, el grupo político perjudicado o disminuido en su composición no deberá sufrir merma institucional alguna en los medios y asignaciones que como tal grupo le correspondiesen con anterioridad. Por tanto, no se asignará al concejal no adscrito otras ventajas económicas y materiales por el hecho de tener tal condición. La condición de concejal no adscrito no es equiparable en ningún caso al grupo político por cuanto comporta una violación de la Ley reguladora de las bases del régimen Local.

Igualmente, los Partidos Políticos se comprometen a no aceptar en sus equipos de Gobierno municipal a miembros de la Corporación que se hayan convertido en transfugas con respecto a sus grupos de procedencia, y rechazan la posibilidad de que por parte del Alcalde se efectúe cualquier nombramiento político que implique atribuciones de gobierno o delegación genérica o especial de las mismas, con los consiguientes derechos políticos y económicos, en favor de los transfugas.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Finalmente, se comprometen a no nombrar a los concejales tránsfugas representantes del Ayuntamiento en Entidades Empresariales o Financieras, Fundaciones, Cajas y demás Entidades de las que el Ayuntamiento forme parte.

CONCLUSIONES:

El Sr. Concejales D. Antonio Rocha Quintero tiene la consideración de miembro no adscrito, dejando de formar parte del Grupo Municipal Mixto, correspondiéndole al Pleno la determinación del ejercicio de los derechos políticos y económicos inherentes a su condición de Concejales no adscritos y teniendo en cuenta que, en ningún caso, sus derechos políticos de participación y sus derechos económicos serán superiores a los que le hubiese correspondido de permanecer en su grupo de procedencia.

Así pues, vista la normativa de aplicación, hay que decir respecto de los derechos políticos y económicos de los Concejales no adscritos lo siguiente:

a) No podrán ejercer los derechos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente le corresponden como Concejales. Según el artículo 12.1 del ROF los miembros de la Corporación tienen el derecho y deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del pleno y de los órganos colegiados de que formen parte. Por ello, el Concejales no adscrito podrá asistir e intervenir en las sesiones plenarias y en las de las Comisiones que formen parte, aunque ya no esté integrado en ningún grupo político.

b) No podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo municipal de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar al Concejales no adscrito más de lo que suponía su situación anterior.

No existe, pues, un derecho del Concejales no adscrito a participar en todas las Comisiones Informativas, y el grupo municipal que sufre merma por la acción del no adscrito no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que, como en el apartado anterior, implique vulneración alguna de los derechos individuales del Concejales.

Esto significa que, respecto de las Comisiones Informativas, el Concejales no adscrito por haber abandonado el Grupo Mixto podrá seguir perteneciendo a ellas pero no a todas, sino mediante un reparto proporcional, según determine el ROM, y según la composición del Pleno, ROM que a su vez se remite al Pleno para efectuar la determinación del ejercicio de los derechos políticos inherentes a la condición de Concejales de los miembros no adscritos, conforme a las previsiones del régimen jurídico vigente y respetando la proporcionalidad. Si desde el momento en que se convierte en no adscrito se le nombrara miembro de todas las Comisiones, estaría ostentando más derechos de los que le hubieran correspondido de seguir en el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

grupo mixto, lo que no está permitido por la normativa vigente. Por tanto podrá participar en alguna de las Comisiones Informativas, según criterios que disponga el ROM o determine el Pleno, respetando esta proporcionalidad, pero no en todas ellas. En la opinión de quien suscribe bastaría con que quedase como miembro de las dos Comisiones Informativas a las que pertenece, convocándose a las mismas en su condición de Concejal no adscrito.

c) No podrán participar en la Junta de Portavoces, en su caso, pues la referida Junta sólo puede ser constituida por los portavoces de los grupos políticos municipales.

d) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor del Concejal no adscrito; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto al Concejal no adscrito, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de Concejales.

Por lo tanto, este Concejal no adscrito tiene los mismos deberes y derechos individuales, incluidos los de carácter material y económico, que el resto de los miembros de las Corporaciones Locales y participa en las actividades propias del Ayuntamiento de manera análoga a la del resto de Concejales. Pero todo a título individual, sin que tengan los derechos que tienen los grupos políticos. Es decir, podrá presentar ruegos, preguntas y mociones en el Pleno, y percibir asistencias por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forme parte si así están establecidas, igual que el resto de Concejales. Así como percibir las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

e) El Grupo Municipal Mixto ha pasado a estar integrado por un único miembro, que hasta este momento no era el portavoz del mismo, pasando a asumir la portavocía ese único miembro ante las presentes circunstancias, con independencia del aspecto formal de la asunción de ese cargo, por aplicación del artículo 24.2 del ROF.

Esto es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación con su mejor criterio, decidirá.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 12 de julio de 2016. La Técnico Municipal, Fdo.: Isabel Pérez Martín. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: pasamos al segundo punto del orden del día, condición de Concejal no adscrito del miembro de la corporación Don Antonio Rocha Quintero, nos informa los Servicios Jurídicos.

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes a todos, creo que el informe jurídico es bastante claro lo que pasa es que el tema tiene falta de regulación. Bueno, al abandonar Antonio, les di copia del escrito que presentó, pasa a la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

condición de no adscrito, abandona el Grupo Municipal Mixto como Concejales que era del Partido Popular en ese grupo, la normativa dice que será el Reglamento Orgánico Municipal el que determine los derechos políticos y económicos del concejal no adscrito. El Reglamento Orgánico Municipal se remite al Pleno, entonces ustedes hoy aquí tienen que determinar en qué situación queda el concejal no adscrito, en cuanto a sus derechos. Los individuales están claros, los que le corresponden como Concejales en sí sin pertenecer a un Grupo, en concreto como es el cobrar si se cobra por asistencias a comisiones y a plenos. Digamos que aquí la condición de concejal no adscrito es por imperativo legal, es decir, ustedes hoy sería reconocer que pasa a la condición de no adscrito o tomar conocimiento mejor dicho de que pasa a la condición de concejal no adscrito porque ya desde que presentó la renuncia opera por imperativo legal. Entonces el problema que se plantea en la situación del concejal no adscrito, como puede participar en los plenos, puede presentar ruegos y preguntas, puede presentar mociones por ese lado, en cierto modo, mejora su situación en relación a la pertenencia a un grupo, va un poco más por libre en cuanto a concejal sin pertenecer a ningún grupo.

El problema se plantea en relación a sus derechos políticos dentro de las comisiones informativas, ahí es donde está el kit de la cuestión porque a Carlos, como miembro del Grupo Municipal Mixto, le asiste el derecho por ley de participar en todas las comisiones informativas, hasta ahora se habían dividido en dos, en la Comisión de Obras y en la de Cultura está Antonio y en las otras dos Carlos y por otro lado la ley dice, la Ley de Municipios de Canarias que tiene derecho, que podrá participar en plenitud de derecho el concejal no adscrito en las comisiones informativas en la manera que el Reglamento Orgánico Municipal determine, Reglamento que se remite al Pleno, es decir, el tema está sobre la mesa aquí, en principio de la Comisión que tendrá que elevar un dictamen al Pleno, en teoría es el dictamen que se lleva en la Comisión el que se suele aprobar en el Pleno, es decir, si se aprueba algo diferente tienen que justificar ese cambio. Entonces ustedes hoy tienen que decidir en qué situación queda tanto Carlos con su derecho a pertenecer a todo, a tener presencia en todas las comisiones informativas como el derecho del concejal no adscrito que también la ley le reconoce a estar en las comisiones informativas, al menos en las que estaba, más no, más derechos el concejal no adscrito no puede tener de los que ya tenía como miembro de un Grupo, pero los mismos en principio sí. Yo he encontrado que cada Ayuntamiento ha hecho lo que le ha parecido como queda en la decisión del Pleno, he encontrado Ayuntamientos que los excluyen directamente a los concejales no adscritos, uno, dos o los que sean fuera de las comisiones, otros que reestructuran las comisiones informativas, eso sí, si decidieran aceptar la presencia de Carlos y del concejal no adscrito en las dos Comisiones donde Antonio está, tienen que reestructurar la composición de la Comisión Informativa porque la representatividad que tienen los Grupos Municipales en el Pleno se tienen que respetar en las Comisiones, o sea, que tienen que decidir. Yo entiendo que el acuerdo, el dictamen en primer lugar sería reconocer su situación de concejal no adscrito, que sus derechos económicos como concejal siguen igual, los mismos que tiene el resto, que representa el Ayuntamiento en los actos protocolarios, ese tipo de historias. Aquí el problema está en cómo queda su participación en las comisiones informativas, depende también un poco de Carlos, el miembro único que queda del Grupo Mixto, si quiere



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ejercer su derecho a participar en las comisiones informativas y si quieren que el concejal no adscrito participe en esas comisiones. Pueden decidir excluirlo porque el Reglamento se remite al Pleno, ahora mismo estamos en la fase de Comisión Informativa, en fin, no sé si tienen alguna duda, eso es lo que hay.

Interviene de nuevo el Sr. Presidente: A ver, nuestro Grupo cree que las Comisiones están determinadas por la representación en el Pleno, estaríamos claramente a favor de que siguiese como está sin ningún problema, pero claro, la potestad quien la va a tener es el portavoz del Grupo Mixto, si hace uso de su derecho de estar en las comisiones, lógicamente lo que no estamos por la labor de variar las comisiones o el número de los miembros de la comisión porque uno de los concejales haya decidido no pertenecer a ningún grupo político. En ese sentido, si quiere intervenir en alguna comisión de interés porque, por el interés político o personal en este caso, porque ya político no, si quisiese participar que participase, pero en principio las comisiones yo creo que están estructuradas en función de la representación que tenemos en el Ayuntamiento una vez pasadas las elecciones y en ese sentido, con nosotros no cabe ningún problema en que siga como está, pero lógicamente será el portavoz del Grupo Mixto el que decida, si él quiere estar lógicamente pues la otra persona no puede estar.

Informan los Servicios Jurídicos: Una cuestión para aclararles, lo que no puede ser es que un concejal que no forma parte de una comisión asista de manera asidua a ella, o sea, en la participación como ha informado el Sr. Presidente para determinadas con permiso del Presidente, para algunas comisiones en donde se traten asuntos importantes si puede asistir un concejal que no sea miembro de esa comisión, pero para asuntos que se consideren importantes, pero de manera habitual un miembro, un concejal que no sea miembro de una comisión asistir con voz pero sin voto no es legal, porque las comisiones encima no son públicas y tienen la participación que tienen. Otra cosa es que ustedes decidan ampliar el número de miembros de la comisión, pero decidir que se quedan con los mismos miembros que están y que otro concejal venga por norma, por norma no, con voz pero sin voto de manera habitual eso tampoco es posible.

Manifiesta el Sr. Presidente: Además de que lógicamente se le respetan todos sus derechos como miembro de la Corporación, pero el hecho de admitirlo en todas las comisiones supondría el variar, el cambiar todo el sistema previsto es decir, a partir de ahora ese concejal tendría más derechos que anteriormente, porque anteriormente tenía derecho a asistir al número de comisiones que le correspondía de acuerdo y dentro de su Grupo político que era el Grupo Mixto, y a partir de ahora como no adscrito tendría lugar a asistir a todas las comisiones, es decir, tendría más derechos de los que tendría anteriormente, por lo tanto, desde luego nuestro Grupo no lo ve así, es decir, él decidió ser concejal no adscrito por su decisión personal y en ese sentido se lo respetamos, continuar tal como estaba tiene derecho a continuar, pero si esa parte esa asistencia a comisión lo ocupa quien realmente le corresponda, el representante o el portavoz del Grupo Mixto, lógicamente él por nuestra parte creo que debe quedar fuera. Hacerlo partícipe de las comisiones sería mejorar su asistencia por ser no adscrita, es decir, tendría



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

más derecho que como concejal de un Grupo político siendo no adscrito, con lo cual pues creo que tampoco es lógico, ese es nuestro punto de vista.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Presidente. Vamos a ver, es que el tema es un poquito espinoso, otros Ayuntamientos han decidido incluso, hay varias fórmulas de hacerlo por ejemplo la Comisión que él tiene de Obras y de Juventud, se podría ampliar el número de Concejales pertenecientes a esa Comisión, sí se podría hacer con el beneplácito del Pleno, del Pleno del Ayuntamiento, de la Corporación, es una fórmula que yo, yo vería, ¿que pasa? que se puede decir que aumenta el gasto correspondiente a eso. Bueno, también estaríamos dispuestos a renunciar a la partida económica que corresponde por asistir a esos Plenos, a esa Comisión, a mi no me gustaría que un concejal que ha sido, es verdad que por voluntad propia ha pasado al grupo de los no adscritos, pero que al fin y al cabo ha sido por representación, porque unos ciudadanos han decidido que tenga su acta y que estén representados por esa persona en el Consistorio debe intentar borrarlo, intentar no, no está intentando nada, la ley lo dice, de borrarlo de las comisiones yo creo que se puede ser un poquito de tener mano izquierda en ese sentido sólo las Comisiones de Obras y Juventud, es la única que lo pediría para no alterar el presupuesto económico del Ayuntamiento pues, con la condición de que renunciamos a lo mejor, a lo mejor no renunciamos, yo ahora mismo estoy hablando en su nombre, renunciamos a la asignación que corresponde como concejal a la asistencia a esa Comisión. Otra fórmula sería bueno el Grupo Mixto sí que tiene derecho a asistir a las comisiones, bueno yo creo que el interés que tiene Izquierda Unida de asistir a una Comisión de obras sería únicamente, hombre interés claro en la de el planeamiento el Plan General de Tazacorte, entonces en esas sí aunque decidamos que Antonio sigue en la Comisión de Obras sí me gustaría asistir con voz pero sin voto porque puntualmente la ley si lo permite saliendo con un acuerdo de esto. ¿Qué pasa? Que nosotros podemos decidir ahora tomar la decisión que tomemos y cuando lleguemos al Pleno, pues el Concejal en cuestión diga que renuncia estar en las comisiones, que no lo sabemos porque la verdad es que no he logrado hablar con él, entonces si abre un abanico de posibilidades y que no menosprecia el dinero público, entonces de esta Comisión tiene que salir pues una propuesta que vaya a Pleno, entonces yo sí propondría por ejemplo que en la Comisión de Obras y en la Comisión de Juventud que podríamos aumentar el número de concejales si el Grupo de Gobierno que tiene mayoría pues lo ve con la condición de renunciar a las asignaciones que nos corresponden por asistencia al Pleno como Concejales. Otra opción también es que se me permita, que se le permita seguir con su labor de Concejal en la Comisión de Obras y Juventud, pero que cuando se debata el planeamiento del Plan General de Ordenación se me permita como Concejal asistir a esa Comisión con voz pero sin voto y participar que quede claro. Entonces se pueden manejar varias posibilidades y entonces yo lo que creo es que esto debe salir por consenso de los Concejales que estamos aquí, intentar debatirlo, intentar llegar a un acuerdo y luego a ver qué pasa en el Pleno, aunque en el Pleno puede pasar que él opine otra cosa y se borre automáticamente, no lo tengo claro y no lo sé, no puedo hablar por terceros, pero bueno yo creo que he dejado abierta una ventana de posibilidades y ahora



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

podemos proceder a intentar debatirlas y llegar a un consenso y llegar a un acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Concejales Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias, para no alargarse mucho esto y no repetir cosas que ya se han dicho, nosotros estamos dispuestos a aceptar cualquier fórmula que implique la participación del concejal no adscrito, no, no tenemos ningún recelo ni la rivalidad política en lo que personalmente como portavoz concierne puede justificar crear algún impedimento aunque sea legítimo y legal y demás a la participación del concejal no adscrito en este caso o sea, que por mi parte y por nuestra parte flexibilidad para adoptar alguna fórmula que permita su participación en la medida de lo posible, gracias.

Interviene de nuevo Don Carlos: Muchas gracias, una cuestión que me quedaba, bueno la Ley dice que no se puede, creo entender aunque es medio ambiguo que si el concejal no adscrito sigue perteneciendo a la Comisión no se puede sustituir por otro Concejales, entonces eso también podría pasar a ser decisión del Pleno. Me refiero a la técnica si la Ley permite que el Pleno decida si en un momento dado este concejal no va a asistir a una Comisión que pueda ser sustituido.

Informan los Servicios Jurídicos: Está previsto en el Reglamento Orgánico Municipal que puedan sustituirse si quieren que, en este caso, ¿quién sustituiría si Antonio siguiera perteneciendo a las Comisiones? ¿Quién lo iba a sustituir, tú? Tendría que modificarse el Reglamento Orgánico Municipal porque es el que recoge que se pueden sustituir unos a otros, especifica que se puedan sustituir entre miembros del mismo Grupo, pero como ya esa condición no existe, entiendo así a bote pronto que tendrían que modificar el Reglamento Orgánico Municipal para permitirlo. Además, el hecho de que se pueda sustituir en el Reglamento nuestro está por flexibilizar, porque la Normativa no lo prohíbe ni la Ley de Bases ni el ROF ni el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, como no hay nada que lo prohíba pues así se recogió, pero claro entre miembros del mismo Grupo, ya esos saltos de concejal no adscrito que ya no pertenece a ningún Grupo no tiene amparo legal ahora mismo y la verdad es que habría que ver si es posible introducir ese cambio en el Reglamento.

Dice el Sr. Presidente: Bien, con la finalidad de matizar un poco nuestra propuesta, en ningún momento queremos que desaparezca como concejal por pasarse al grupo de no adscritos e incluso hemos dicho en la primera intervención que estamos dispuestos a mantener la situación que existe pero que esa voluntad nuestra depende del portavoz del Grupo Mixto, pero claro, si tú decides que sí que sigan con las Comisiones como estaban no hay ningún problema. Por Ley también como tú decías ante la solicitud de asistir a una comisión con voz pero sin voto, también tiene derecho a la de Obras o a la que tú quieras, cada vez que haya un tema de relevancia o importante dentro de cualquier comisión se puede pedir la asistencia y la intención de nuestro Grupo no es negársela a nadie, si hay algún tema de interés que alguien quiera asistir porque considera que es de su interés



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

está previsto que tanto políticos como técnicos puedan asistir a esa comisión con voz pero sin voto no, es decir, está ya recogido y por lo tanto creo en primer lugar, no borrar a nadie nosotros no pretendemos ahora borrar a Antonio aprovechándonos de su propia decisión ni mucho menos, nosotros lo que sí creemos y lo que hemos dicho es, las Comisiones Informativas están perfiladas en número dependiendo pues de los Grupos políticos que componen el Pleno, en ese sentido esa distribución se ha hecho, su decisión fue pues salir de su Grupo político, perfecto, es decir, tenemos que aceptárselo porque es su propia decisión, a partir de ahí empieza el entramado y el entramado qué dice, que hay que respetar como está hasta ahora, claro siempre y cuando de su propio Grupo no pidan la ocupación de su sitio, es decir, si tu quieres estar en las comisiones evidentemente nosotros entendemos que él no pueda estar, que tiene interés especial en asistir a una de las comisiones en nuestro ánimo no está impediéndolo, se solicita por interés de lo que se debata en dicha comisión y puede asistir en esas condiciones; que tú personalmente como único miembro del Grupo Mixto no te importa que él sea el que esté al frente de las Comisiones como hasta ahora, por nosotros no hay ningún problema y en el sentido que preguntabas anteriormente de poderlo sustituir e incluso si el Partido Socialista no le importa, por nuestro Grupo tampoco habría problemas de que si no asistiese pudiese asistir nos estamos saltando un poquito la Ley, nos estamos saltando un poquito la Ley, pero bueno, pero si no se puede por Ley pues no se puede, ya no, no hablo más ni por nuestro Grupo ni por ninguno. Sí dejo claro, nosotros no tenemos intención ninguna de aprovecharnos de la no adscripción o de borrarlo como ya has dicho, sino sencillamente de respetar los plazos, aumentar el número de miembros e incluso hemos estudiado fórmulas y nos parecería que vamos a tener una comisión a lo mejor con nueve miembros de un Pleno de once, es decir, que sería un mini Pleno en esa comisión con lo cual nosotros, nuestro Grupo no lo ve, independientemente de las repercusiones presupuestarias que a lugar, que bueno, que muchos de nuestros miembros no tienen derecho ni a esas percepciones es decir, que a nuestro Grupo no le vendría tampoco económicamente favorable ni mucho menos pero sí que vamos a aumentar las Comisiones Informativas en un Pleno de once miembros a un número que es más que significativo. Yo Carlos, te transmito que con nuestro Grupo no hay ningún problema de que Antonio siga en sus Comisiones, la decisión la va a tener el representante o el portavoz del Grupo Mixto.

Manifiesta Don Carlos: No quiero que se me mal interprete, yo no he dicho que nadie aquí pretenda borrar a Antonio ni al Grupo de Gobierno, ni a ninguno de los que estamos aquí, yo sólo he buscado una fórmula, he abierto un abanico de posibilidades que permitan que él siga estando, que él siga estando en las Comisiones, de hecho no me parece descabellado por mi parte decir que permanezca en la Comisión de Obras y en la Comisión de Juventud y, a expensas de lo que él pues formule en el correspondiente Pleno que igual automáticamente él pues decide borrarse, no lo sé, lo que sí es una pena es que por ejemplo en las Comisiones de Obras pues como sucedió antes pues no tenga la representación de, digamos de este lado del salón, entonces ahí a mi sí se me crea una disyuntiva un debate interno pero bueno, lo zanjo con que, bueno, que me parece bien la propuesta que se hace desde la Secretaría, desde la técnico en este caso y que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

sigan estando como están las Comisiones amén de que no sé si en un momento dado habría que llevarlo a Pleno si él quiere o decide borrarse de alguna comisión, podría el Grupo Mixto tener ese derecho a asistir a la comisión, si él decide variar en un momento dado cuando pase por ejemplo, porque es que no lo sé porque no he logrado hablar con él, si en un momento dado pues dentro de unos meses pues él decide que no quiere seguir en dicha comisión el Grupo Mixto tiene derecho a que su miembro acuda a esa comisión, igual ahora mismo te dejo con una...

Informan los Servicios Jurídicos: No, no, vamos a ver, es que eso puede pasar incluso en el Pleno, imagínate que hoy Antonio no está en esta Comisión que ustedes decidan que las comisiones sigan iguales con el derecho que tú en su momento le solicitarás al Presidente de la Comisión de Obras cuando se trate un tema que a ti te interese y el Presidente, porque lo quiere autorizar, vale, imagina que se quede así eso puede pasar, pero estamos hablando ahora mismo un poco decidiendo, Antonio aquí no está, se supone que vendrá al Pleno y en el Pleno dirá... Eso que tú estás diciendo de cara al futuro puede pasar en el mismo Pleno que él decida "no, no, yo no quiero participar en las Comisiones Informativas como Concejal no adscrito, renuncio" y lo puede hacer.

Pregunta Don Carlos: Si en el Pleno por ejemplo decide que sí y dentro de unos meses pues por voluntad propia decide borrarse, ¿el Grupo Mixto tendría derecho a asistir a la Comisión? Es la, yo creo que era la pregunta más clara que te podía hacer en su momento y la hice ambigua antes.

Informan los Servicios Jurídicos: Ese derecho lo tiene siempre, en cualquier momento puede que hasta el mismo jueves lo pueda ejercitar, imagínate que el mismo jueves él no quiere ser miembro, no dentro de unos meses, es decir no ahora, desde luego lo que no puede ser es que las Comisiones se queden con un miembro sin determinar, entonces en el mismo Pleno entiendo que podrá sobre la marcha puesto que hay un hecho que todavía que hoy no contamos, no sabemos si él querrá o no seguir perteneciendo a las Comisiones Informativas de las que forma parte ahora mismo, en el Pleno se verá, si él dice "no, yo no quiero", pues automáticamente puede decidir el Pleno si no hay ninguna objeción a que tu formes esas dos Comisiones donde está él, y lo que no veo que quería también aclararlo es que tú puedas renunciar en su nombre a cobrar la asistencia a las comisiones. ¿Te acuerdas que lo dijiste? Les diré más o menos, visto si al final deciden, por dónde creo que van los tiros, vamos a ver aquí tengo este caso ya se dio, les recuerdo que se dio en su día y se tomó la misma decisión que ahora están un poco planteando: que las comisiones se quedaran exactamente igual, bueno se tomó razón de la renuncia formulado por el concejal del momento, se reconoce al citado concejal su pertenencia a la Corporación bajo la figura de concejal no adscrito, se le reconoce al concejal no adscrito asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno, se integra al concejal en este caso sería Antonio, integrarlo es decir como si se tomara un nuevo acuerdo, te vas a integrar en las Comisiones que ya estás pero como Concejal no adscrito, que quede claro que ya no perteneces a ningún Grupo. Se preguntó en ese Pleno a los dos concejales implicados: ¿Están de acuerdo en que queden así? Sí, pues ya está. Porque no se metió el Grupo de Gobierno en ese tema. Luego



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

claro no había cambios, se quedaban las Comisiones exactamente iguales, reconocer al concejal no adscrito en lo que respecta a sus derechos económicos, el cobro de dietas por asistencia a las comisiones en las que forme parte así como en los Plenos sin derecho a recibir ninguna dotación económica como Grupo por no pertenecer a ninguno, publicar el acuerdo en el boletín, ese sería más o menos el acuerdo, el dictamen que ahora mismo la Comisión llevaría al Pleno, salvo que me digan otra cosa diferente.

Manifiesta el Sr. Presidente: Ya digo, la propuesta desde nuestro Grupo está clara, mantener la situación como está hasta el momento y en cuanto a lo que planteaba Carlos es que desde el momento que el portavoz del Grupo Mixto decida estar en todas las Comisiones, no es que él renuncie es que tú tienes derecho a asistir desde el momento que tú decidas ahora, a tiempo de hoy, dentro de un mes, dentro de dos meses, desde el momento en que el portavoz del Grupo Mixto decida estar en las comisiones, automáticamente el concejal no adscrito deja de estar, no es un derecho que lo pierdas porque se decida otra cosa, a ver.

Interviene de nuevo Don Vicente: No es por enredar la madeja pero vamos a ver, entonces hasta donde yo entiendo o entendí en su momento, es decir, va a ser digamos el Pleno el que tome la decisión de otorgarle a él un derecho que en principio no tiene como adscrito, como no adscrito que es el de asistir a la Comisión de Obras en este caso, en lugar del Concejal que sí tiene derecho como miembro del Grupo Mixto no, entonces es un acuerdo plenario el que le va a otorgar ese derecho, es eso ¿no?.

Responde el Sr. Presidente: Él, pero él como concejal no adscrito, tiene derecho a continuar, a no mejorar su situación.

Dice Don Vicente: Si, si, sí.

Manifiesta el Sr. Presidente: Pero sí puede continuar.

Afirma Don Vicente: Él los derechos de concejal los tiene, si, si, por supuesto.

Afirma el Sr. Presidente: Y tiene el derecho, tiene el derecho, no es que nosotros estemos haciendo beneplácito de que pueda asistir, sino que tiene el derecho a continuar en las Comisiones en las que estaba presente, en tanto en cuanto.

Dice Don Vicente: Claro, a eso es a lo que voy.

Manifiesta el Sr. Presidente: El Concejal del otro Grupo, es lo que estamos diciendo, desde el momento que el Concejal del Grupo Mixto solicite que esa asistencia le corresponde a él.

Pregunta Don Vicente: Pero es el Pleno el que lo autoriza, digamos a permanecer en esta situación, ¿no?



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Informan los Servicios Jurídicos: Él puede conservar ese derecho si el Pleno lo decide porque el Reglamento remite al Pleno, o sea la decisión es vuestra, pueden respetar los derechos que él tiene hasta ahora que es estar en dos Comisiones, más no, o sea, no puede tener más de los que tenía perteneciendo a un Grupo, ustedes pueden o decidir que se quede en las Comisiones donde está o desaparecer de esas Comisiones, eso queda a su decisión.

Manifiesta Don Vicente: Yo creo que la postura del Partido Socialista está clara, la he dejado clara en la primera intervención pero es que me está resultando ahora curioso la cuestión de que pueda darse la circunstancia de que un acuerdo plenario le permita conservar sus derechos como no adscrito y luego un concejal perteneciente en este caso al Grupo Mixto pueda digamos, ahora sí voy a utilizar ese verbo "borrar", el acuerdo plenario que le otorgó ese derecho, no.

Informan los Servicios Jurídicos: Creo que Carlos lo planteó en el sentido de que sea Antonio quien renuncie a ese derecho.

Dice Don Carlos: Yo lo planteaba desde el punto de vista que Antonio en un momento dado igual lo que estamos debatiendo aquí llega en el Pleno y dice pues no, yo no quiero seguir perteneciendo o dentro de tres meses diga quiero seguir teniendo mi acta de Concejal pero no quiero asistir a ninguna comisión. Y sabes, por mi parte no va a haber problema de que siga manteniendo las comisiones, pero sólo tenía la duda de que sí en un momento dado él decidía por voluntad propia borrarse de las comisiones, sí el derecho me asistía a mí como integrante del Grupo Mixto a reclamar esa plaza, digámoslo así sí, a reclamar esa plaza, sino habría ningún inconveniente legal, eso era lo único.

Informan los Servicios Jurídicos: Espera un segundito a ver si he entendido, si Carlos reclama su derecho a participar en las Comisiones Informativas que es lo que tú dices, él no va a borrar a Antonio de las Comisiones. Si Carlos ejercita su derecho como miembro de un Grupo Municipal a participar en todas las Comisiones Informativas y el Concejal no adscrito siga perteneciendo a las mismas Comisiones de las que formaba parte antes de pasar a esa situación, ¿eso que implica si decidieran eso? Cambiar la composición de las Comisiones Informativas eso es posible, no quiere decir que porque él ejercite su derecho como miembro de un Grupo a participar en todas las Comisiones eche automáticamente a Antonio de las Comisiones, otra cosa es que se plantee desde otro punto de vista, que si Carlos ejercita su derecho pues él desaparece de las Comisiones también es posible, está en vuestras manos decidirlo.

Dice Don Vicente: Sobre todo me refería al hecho de que esto es una situación que ahora se plantea más o menos clara, parece que hay una solución pero yo me ponía en la hipótesis de que dentro de un año pueda haber un cambio de criterio, o un cambio de criterio en el Grupo Mixto o en Izquierda Unida en este caso, que puede haberlo, claro.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Presidente: Bueno, pues yo creo que lo que procede en esta Comisión es hacer una propuesta para llevarla a Pleno en la próxima sesión plenaria, yo creo que la propuesta que nosotros hacíamos era dejar las Comisiones tal como están con la representación que tiene en cada una de las Comisiones y a partir de ahí pues todo lo que hemos hablado, que solicitabas desde que renuncie pues tú puedas ocupar su puesto porque te asiste el derecho y en ese sentido no es que, hoy hemos aclarado en la última intervención, no es que Carlos lo saque o no lo saque sino que por voluntad propia pues si él no quiere seguir inmediatamente sea el Concejal del Grupo Mixto quien le sustituya. Esa creo que es la propuesta que yo he entendido, es la que vamos a llevar a Pleno y lo que falta es pasarlo a votación. Votos a favor.

Informan los Servicios Jurídicos: La propuesta es lo que yo les acabo de decir y sí, si hay que votarlo, claro.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- Tomar razón de la renuncia formulada por Don Antonio Rocha Quintero mediante escrito de fecha 7 de junio de 2016 (R.E. nº 3003) por el que comunica su baja como afiliado y miembro del Partido Popular, dejando de formar parte de dicha formación política y, por tanto, del Grupo Municipal Mixto al que estaba adscrito.

Segundo.- Reconocer al citado concejal, tras abandonar en consecuencia el Grupo Municipal Mixto, su pertenencia en la Corporación bajo la figura de concejal no adscrito.

Tercero.- Reconocer a Don Antonio Rocha Quintero, en su condición de concejal no adscrito, el derecho a asistir con voz y voto a las sesiones de Pleno y a presentar ruegos, preguntas y mociones en el Pleno.

Cuarto.- Integrar a Don Antonio Rocha Quintero en la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y en la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, en calidad de concejal no adscrito, continuando Don Carlos Miguel Martín Gómez como Concejale del Grupo Municipal Mixto en la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local y en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

Quinto.- Reconocer al concejal no adscrito, en lo que respecta a sus derechos económicos, el cobro de dietas por asistencia a las Comisiones de las que forma parte así como Plenos, si así están establecidas, sin derecho a percibir dotación económica como grupo por su no pertenencia a ninguno, dada su condición de concejal no adscrito.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Añade el Sr. Presidente: En el Pleno, con la intervención de Antonio, se nos aclarará algunas de esas dudas que tenemos."



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Pasamos al punto siguiente, acuerdo que proceda sobre condición de concejal no adscrito del miembro de la Corporación Don Antonio Rocha Quintero. Tiene la palabra Isabel.

Informan los Servicios Jurídicos: Gracias, buenos días a todos. Yo quería hacer una aclaración en relación a una pregunta que hizo el Concejal de Izquierda Unida del Grupo Mixto sobre la posibilidad de poderse sustituir con Antonio, ¿te acuerdas que informé que eso necesitaba modificación del Reglamento Orgánico Municipal? Pues no, esa posibilidad está recogida en la propuesta que hizo en su día la Alcaldía en aquel Pleno organizativo, donde se recogía esa posibilidad de que se pudieran sustituir entre miembros del mismo Grupo, esa posibilidad de sustituirse entre miembros de un Grupo Municipal y un Concejal no adscrito de todas maneras no es posible, pero si lo fuera, cambiando aquel acuerdo plenario en su día, pero vamos, quería hacer esa pequeña aclaración porque no me gusta dar una información incorrecta, después lo vi en el Reglamento y no era cuestión de modificar el Reglamento Orgánico sino esa propuesta de la Alcaldía, pero de todas maneras, no es posible porque esa sustitución es entre miembros de un mismo Grupo Municipal y no es el caso.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, preguntando: Cambiando el acuerdo plenario, ¿se podría, tampoco la Ley no lo permite? Eso es lo que faltó preguntarle el otro día también cuando me hizo el comentario.

Informan los Servicios Jurídicos: El acuerdo plenario dice claramente, la propuesta de la Alcaldía, que se podrán sustituir entre miembros del mismo Grupo claramente, o sea, estamos hablando de dos situaciones distintas: sois concejales ambos pero él es concejal no adscrito, no puede tener ningún derecho como pertenencia a un Grupo Municipal que sería esa posibilidad de poderse sustituir entre ustedes como hacían hasta ahora, su situación ahora es totalmente diferente, no puede tener ningún derecho inherente a pertenecer a un Grupo Municipal puesto que ya está no adscrito a ningún Grupo, esa posibilidad de sustituirse no opera. Yo entiendo, la verdad es que es un caso bastante especial, pero mi opinión es mi opinión y no se pueden sustituir ustedes porque ya no pertenece a un Grupo Municipal, él es concejal no adscrito, ya no puede tener ningún derecho inherente a pertenecer a un Grupo, o sea, que si la situación se queda como está, si él no viene a la comisión no puedes tu venir por él.

Pregunta Don Carlos: La pregunta exacta es: ¿si se varía el acuerdo plenario, se podría o habría que revisar la Ley?

Informan los Servicios Jurídicos: Para realizar ese cambio, si quieren que les informe jurídicamente, mi informe es que no es posible realizar ese cambio del acuerdo plenario porque no tiene amparo legal, como todo lo que informe es bajo mi opinión salvo mejor otra opinión fundamentada en derecho, la Corporación



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

finalmente decide pero yo informo desfavorablemente ese cambio, entiendo que no tiene base jurídica por lo que ya he expuesto, no voy otra vez a repetirlo.

Dice Don Carlos: Bueno, entiendo que este punto hay que votarlo. Yo creo que debería defender este punto él, no está presente hoy en la sala, por eso desde la posición de Izquierda Unida y el Grupo Mixto pues nos vamos a abstener porque esto al fin y al cabo, es él el que debería defender su escrito, debe de ser el Concejal Antonio Rocha, nada más, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, nosotros en el mismo sentido que comentamos en la Comisión cuando se trató este tema no vamos a poner en principio ningún impedimento a que se facilite a un Concejal o a un miembro de esta Corporación el participar en la medida de lo posible en su actividad y demás, así que en este sentido nos vamos a abstener en este punto igualmente, gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Sencillamente vamos a votar y lo lógico es tener clara la propuesta, la propuesta que nosotros hacíamos en la Comisión era de mantener la situación establecida en su momento cuando se constituyó esta Corporación y se distribuyeron cada una de las comisiones, independientemente de la voluntad del concejal de pasar al grupo de no adscritos. Lógicamente en la propia comisión discutíamos, discutíamos la viabilidad o no de que estuviese o no estuviese, nosotros seguimos manteniendo la misma postura, por nuestra parte no hay ningún problema en que permanezcan las cosas igual, pero es una decisión que tienen que tomar entre el propio Concejal y el portavoz del Grupo Mixto que en ese momento sería el que debería asumir la representación de las comisiones, pero la propuesta nuestra y que se llevó a comisión era mantener la estructura tal como se aprobó en su día en el Pleno.

Interviene de nuevo Don Carlos: Si bien en la comisión hice referencia a que había la posibilidad de aumentar el número miembros de la comisión, como se informó también por parte de los Servicios Jurídicos sino tengo mal la memoria, entonces ante eso y el escrito o el acuerdo que se viene a votar hoy en Pleno, pues seguimos el voto de la abstención por eso, porque hombre nos gustaría ésta pero tampoco voy a minorar que un concejal que tiene una representación y que ha sido elegido con los votos que ha sido elegido por los ciudadanos de este pueblo. Sí, es verdad que por voluntad propia ha pasado al grupo de los no adscritos pero bueno, yo sí considero que tiene derecho pues a mantener alguna comisión y a asistir, ya que por nosotros planteamos el otro día el tema de aumentar los miembros de las comisiones y el Grupo de Gobierno pues no, no lo ve, seguimos manteniendo el voto de abstenernos, nada más, muchas gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la aclaración de Isabel.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Informan los Servicios Jurídicos: Sí, sólo quería como mismo hice en la Comisión, para los Concejales que no estaban en la Comisión, que sepan exactamente el acuerdo que se va a someter a votación, simplemente en términos muy parecidos al caso que en su día se dio aquí, ustedes toman razón porque como dije en la comisión opera por imperativo legal la renuncia de Antonio y lo convierte directamente en concejal no adscrito. Ustedes simplemente van a tomar razón de esa renuncia, formulada por él, van a reconocer al citado concejal su pertenencia a la Corporación bajo la figura de Concejal no adscrito. Le reconocen el derecho a asistir a las sesiones plenarias con voz y voto, porque claro, aquí ustedes están decidiendo cuáles son los derechos políticos y económicos del Concejal no adscrito, tenía unos hasta la fecha como miembro de un Grupo Municipal lo mismo que el resto de ustedes y ahora pasa a una situación donde el Reglamento Orgánico Municipal dice que sea el Pleno el que decida cuáles son sus derechos políticos y económicos. Vale, entonces ustedes aprueban que puedan asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno, que pueda presentar ruegos, preguntas y mociones como cualquiera de ustedes, que se integra en las mismas comisiones donde está ahora como concejal no adscrito o sea cuando hable en esas Comisiones, en la de Cultura y en la de Obras que es donde está ahora mismo integrado, hasta ahora como representante del Grupo Mixto ahora lo será como concejal no adscrito. Se le reconoce en lo que se refiere a sus derechos económicos el cobro de dietas por asistencia a las comisiones de las que forme parte así como en los Plenos, sin derecho a percibir ninguna dotación económica como Grupo por su no pertenencia a ninguno dada su condición de concejal no adscrito y este anuncio hay que publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia. Ese es el acuerdo para que lo tengan claro, como es un caso digamos que no se da todos los días en muchas Administraciones, pues que sepan el acuerdo exactamente cómo se va a recoger en el acta.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por nueve votos a favor, seis del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Tomar razón de la renuncia formulada por Don Antonio Rocha Quintero mediante escrito de fecha 7 de junio de 2016 (R.E. nº 3003) por el que comunica su baja como afiliado y miembro del Partido Popular, dejando de formar parte de dicha formación política y, por tanto, del Grupo Municipal Mixto al que estaba adscrito.

Segundo.- Reconocer al citado concejal, tras abandonar en consecuencia el Grupo Municipal Mixto, su pertenencia en la Corporación bajo la figura de concejal no adscrito.

Tercero.- Reconocer a Don Antonio Rocha Quintero, en su condición de concejal no adscrito, el derecho a asistir con voz y voto a las sesiones de Pleno y a presentar ruegos, preguntas y mociones en el Pleno.

Cuarto.- Integrar a Don Antonio Rocha Quintero en la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente y en la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico, en calidad de concejal no adscrito, continuando Don Carlos Miguel Martín



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Gómez como Concejal del Grupo Municipal Mixto en la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local y en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

Quinto.- Reconocer al concejal no adscrito, en lo que respecta a sus derechos económicos, el cobro de dietas por asistencia a las Comisiones de las que forma parte así como Plenos, si así están establecidas, sin derecho a percibir dotación económica como grupo por su no pertenencia a ninguno, dada su condición de concejal no adscrito.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE TURISMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Toma la palabra el Sr. Presidente Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Es el nombramiento del representante en el Consejo Sectorial de Turismo del Cabildo de La Palma, lo van a renovar y en este caso la propuesta del Grupo de Gobierno es que sea el Concejal de Turismo, en este caso David que está aquí, pues pase a formar del mismo. Antiguamente era la Gerencia de Turismo, ahora han hecho un Consejo Sectorial donde hay representados pues la mayor parte del sector turístico. Bueno, sencillamente lo que nos corresponde a nosotros es nombrar que persona va a estar en ese Consejo Sectorial y en este caso pues quien mejor que el propio Concejal de Turismo. Y suplente, María del Mar.

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos abstenciones, una del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero.- Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Turismo de la Consejería de Planificación y Turismo del Cabildo Insular de La Palma.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Toma la palabra Isabel.

Informan los Servicios Jurídicos: Sí, este tema se vio en la Comisión de Régimen de veintinueve de junio, donde se aprobó nombrar como titular al Concejal David y como sustituta a la Concejala María del Mar, por tres votos a favor y dos abstenciones.

No suscitándose más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cuatro abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto:

Primero.- Nombrar a Don David Ruiz Álvarez, representante de la Corporación en el Consejo Sectorial de Turismo. El sustituto será Doña María del Mar Pérez Rodríguez.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio de Turismo de la Consejería de Planificación y Turismo del Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2016.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 18 de julio de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2016.

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos con un único punto en el orden del día que es el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016. Ya se había celebrado una comisión, una primera comisión donde se les entregó una documentación y donde quedamos emplazados para una segunda, donde si los Grupos tenían a bien podían presentar propuestas y demás, y pues el fin de esta comisión es recoger las propuestas que se presenten y debatir los puntos que crean convenientes. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sra. Presidenta, quería hacer una pregunta a la Interventora, dentro de los Presupuestos hay un informe que si no leí mal que es desfavorable y creo que pone algo como, no lo leí muy



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

profundamente, que irreal y que no se ajusta, como que no va a llegar a ejecutarse el Plan de Ajustes o estoy yo equivocado. A ver si un poquito me lo explica, nada más.

Toma la palabra la Sra. Interventora Doña Montserrat Pérez Montesdeoca, diciendo: El Plan de Ajustes se aprobó con unas determinadas reducciones para gastos de personal y eso no se recoge en el Presupuesto, yo lo tengo que decir, yo lo tengo que decir, hay como unos setenta algo más de setenta y seis mil euros que se deberían reducir los costes de personal, en los sucesivos años también que es acumulativo, no se refleja en el Presupuesto y yo lo tengo que decir.

Interviene de nuevo Don Carlos, diciendo: Muchas gracias, vamos a ver, yo sí tengo preparada pues una enmienda a los Presupuestos y antes de comenzar si me gustaría decir que en un presupuesto, como el que tenemos de cuatro millones seiscientos y tantos mil euros si no me equivoco, destinar el 61% a gastos de personal a mi me parece un disparate, sé que no se puede borrar de un plumazo, pero si se puede reestructurar lo que es el Ayuntamiento, el personal gradualmente como bien dice la Interventora hasta llegar, yo creo que lo óptimo no es llegar a lo que recomiendan a un cuarenta y tanto por ciento, pero con un 51% se libera una cantidad de dinero suficiente pues para ir pagando deudas y salir de este Plan de Ajustes, que si no me equivoco a 31 de diciembre eran dos millones ciento y tantos mil lo que se debe al banco, entonces pues de algún sitio hay que rascar, y entonces pues también digo que el personal de este Ayuntamiento está sobredimensionado, no estoy dando nombres ni nada sino, es tarea del Grupo de Gobierno estimar lo que crea.

Entonces yo las enmiendas que tengo preparadas las he hecho por áreas, entonces para parques y jardines he puesto incluir una partida de 14.750 € procedente del personal laboral de órganos de gobierno, que es lo que se entiende como personal de confianza sino me equivoco y esto es para la reparación gradual de la red de riegos de jardines municipales, es decir, que se puede empezar por esa cuantía para poner llaves de corte en ciertos puntos y saber donde pierde la red de riego, no es una cantidad ni excesiva ni disparatada, creo que en abril había un informe también de Intervención que recomendaban no tener personal, personal de confianza que recomendaba, aunque el Ayuntamiento no lo tenía se recomendaba no tener personal de confianza si no recuerdo mal, entonces basándome en eso y en la reducción gradual del Capítulo I pues mire ahí podemos recortar catorce mil y tantos euros.

Luego para equipamiento Cultural y Museos, incluir una partida de 4.680 € procedente de la seguridad social del personal de gobierno, es decir, del personal de confianza pues reducir lo que es la seguridad social y dotar al Museo del Plátano de un sistema de auriculares con audio en diferentes idiomas, es decir, como cuando llegas a cualquier Museo y te alquilan el aparatito y te van explicando el proceso del plátano, cómo se llegó, cómo se implantó, etc, tenerlo y así enriquecerles lo que es el Museo y dar un servicio de calidad al Museo, ya que no, hemos tenido la desgracia de que hasta la fecha no hemos contratado técnicos en idiomas o titulados universitarios digamos para estos fines, siempre lo hemos



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

sustituido con un auxiliar, con un allegado digamos entonces sería un paso para mejorar lo que es el Museo.

De limpieza y Medio Ambiente incluir una partida de 4.000 € minorándola de jurídicos y contenciosos de administración general con el objetivo único de comenzar la limpieza de los solares de los barrios interiores que son auténticos focos infecciosos, todos sabemos que si caminamos por los barrios del Trigo, Los Pajeros o la esquina hay solares completamente abandonados que sí es cierto son propiedad de vecinos que bajo un requerimiento de este Ayuntamiento, se puede limpiar por parte del vecino pero que si no quiere en un momento dado la Administración puede intervenir, limpiarlo y pasarlo al cobro, lo que pasa es que sí que hay que tener un capital para hacer de entrada eso, ahí están estos 4.000 €.

Y luego esto ya sí podría corregirme si me equivoco, la técnico la Interventora de este Ayuntamiento, es un anexo a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2016 en el Capítulo III en la Base 40, en lo que se refiere a los contratos menores yo pondría que en los contratos de obras y servicios se establezca un importe de 18.000 € como tope máximo y en la suma de contratos menores a un solo proveedor que sean dos contratos con un límite del importe de 30.000 €, es decir, que no se exceda y en los contratos con un importe entre 18.000 € y 30.000 € se podría licitar como contrato menor por supuesto, no pudiendo dicho proveedor acceder a ningún otro contrato durante el ejercicio, durante el año que se quede con un solo contrato, si se pierden me lo dicen porque ya se los pasaré por escrito. Para las obras superiores a 30.000 € e inferiores a 200.000 €, el consistorio renunciará al procedimiento negociado sin publicidad y se establecerá esto por concurso público siempre, no se podrá sobrepasar cualquiera de estos respectivos topes y el órgano encargado de licitar anunciará el perfil del contratante durante un tiempo mínimo de cinco días. Vamos a ver, visto por este concejal desde que tiene acceso a los decretos de alcaldía, cómo una sola empresa en este municipio copa casi todos los contratos menores que hay, ya bien sea por contratación directa, ya bien sea por concurso por negociado sin publicidad, es decir, esta empresa se ha llevado más de 200.000 € de dinero público, minorando o ninguneando a las pequeñas y medianas empresas del municipio, y gente, y pequeñas y medianas empresas que si son capaces también de llegar a ejecutar dichas obras. Entonces si entre todos ponemos un tope para que todos ya sean pequeñas y medianas empresas, pequeñas cooperativas puedas acceder a las obras públicas yo creo que habremos dado un buen paso en lo que es el dinero público llega a todos, no sé si, yo entiendo que es legal porque esto lo ha hecho el Ayuntamiento de Barcelona con mayor cuantía de dinero, yo lo he adaptado un poco a la realidad de un municipio como Tazacorte, no sé si tiene alguna traba jurídica o no el incluirlo.

Informa la Sra. Interventora: Eso necesitaría un informe previo para incluirlo, está clarísimo.

Pregunta Don Carlos: Entonces en la propuesta también debería ir previa solicitud el informe técnico a la Intervención de este Ayuntamiento.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Responde la Sra. Interventora: A la Intervención no, a los Servicios Jurídicos.

Afirma Don Carlos: A los Servicios Jurídicos, perfecto.

Interviene de nuevo la Sra. Presidenta: El PSOE no tiene propuestas, no. Empiezo, siguiendo un poco el orden, en cuanto a lo que dices del Capítulo I, la pregunta que le hiciste a la Interventora que te contestó que el informe desfavorable era en cuanto a que no se estaba respetando la minoración en esa partida del Capítulo I, pues un poco tienes razón en cuanto a que la mayor parte del Presupuesto se la lleva el capítulo de personal, que no debería ser así, la verdad es que te pones a hacer comparaciones con otros Ayuntamientos y las cifras son pues un poco más bajas, pero también es verdad que este presupuesto y este ejercicio no es la normalidad. Incluye un montón de partidas en el Capítulo I que no son, no es porque estén, no es porque queramos aumentar ese Capítulo I sino tiene 130.117,09 € el caso de los músicos, hay una partida de 84.162,96 € que corresponde a la paga extra de los trabajadores, a la paga extra del año 2012, luego el 1% establecido por Ley, más el incremento de Secretaría, la plaza de Tesorero, o sea, concurren una serie de circunstancias que justamente en los Presupuesto directamente inciden en ese Capítulo que es el Capítulo I, entonces es una situación que es anormal, no es lo normal, si quitáramos todos estos por menores seguro que el Capítulo I el tanto por ciento que se destinaba a ese Capítulo se vería aminorado, pero por circunstancias, pues hay que recogerlo. También decir que eso, que un Presupuesto es claramente una declaración de intenciones, las intenciones que tiene pues el Grupo de Gobierno de gestionar los recursos económicos de esta Administración. Hablabas de sacar del personal de confianza y destinarlo a parques y jardines con una red de riego municipal y hablabas de poner una serie de limitaciones, te referías a eso no, a los riegos.

Manifiesta Don Carlos: Vamos a ver, la red de riegos todos sabemos que pierde, que tiene pérdidas porque pagar 107.000 € de agua entre por los jardines todos sabemos que pierde, y pierde porque he preguntado también, entonces poniendo llaves de cierre, la red de riego deriva de Marina al cementerio, entonces poniendo una llave de cierre ahí y otra ahí si la pérdida está de ahí hacia el contador, poniendo otra llave de cierre aquí se puede comprobar que la red de riego donde va perdiendo, es decir, ese es el primer paso para reparar la red de riego, intentar bajar lo que es el disparate de 107.000 € que todos sabemos que es un disparate, entonces es un primer paso y donde se vayan detectando las fugas e ir arreglando, hombre esto es una partida municipal, luego se puede ir yendo a subvenciones. Igual que El Puerto, El Puerto todos sabemos que toda la red de riego pierde y una barbaridad, entonces es ir buscando y dando el primer paso. ¿Qué pasa? Que yo me baso en que sí hay que reducir el Capítulo I de personal, pues este es un paso, 14.750 €, que hay un informe de abril que recomienda no tener personal de confianza pues bueno, pues ya apoya un poquito esta tesis. Entonces es ir, intentar, ir acotando donde están las averías y si hay remanente de estos 14.750 €, ir reparando en la medida de lo posible dichas anomalías, dichas averías y a ver por dónde se puede reducir el gasto en riegos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Considera la Sra. Presidenta: Sí, en cuanto a lo que propones de reducirlo al personal de confianza, nuestro Grupo piensa que siempre a lo largo de la historia se ha tenido personal de confianza en este Ayuntamiento, sí, hombre.

Opina Don Carlos: Disfrazado, sí.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: En un principio es personal de confianza, luego disfrazaron como dijiste, pero la primera contratación fue como personal de confianza.

Afirma la Sra. Presidenta: Bueno, nuestro Grupo cree que siempre el personal de confianza, en cierto modo, es necesario.

Interviene de nuevo Don Adolfo: A ver, si me permite una sola aclaración, el personal de confianza lógicamente debe cesar en el momento que cesa el político, eso es lo que nosotros proponemos, lo habitual no es que se continúe en la Administración, quizás por eso se disfrazó pero el personal de confianza debe cesar en el momento que cese el político, nosotros lo que proponemos es personal de confianza, que cuando cese el político de turno debe cesar también esa persona.

Dice Don Carlos: Bueno, aquí hay un informe de Intervención de abril que dice que no debería tener ese personal de confianza pero bueno, en el día del Pleno lo traeré porque lo tiene el compañero Antonio, entonces yo lo he oído mal, lo he interpretado mal, lo voy a buscar y en abril, lo traeré igual lo interpreto mal, lo expreso mal, pero sí se pone que el Ayuntamiento no tiene personal de confianza y ya lo buscaré, ya lo buscaré...

Informa la Sra. Interventora: Mío no es, de verdad, yo entiendo que yo, Intervención nunca debe recomendar o dejar de recomendar, intervención o un servicio jurídico lo único que tiene que hacer es ver si se ajusta o no a la legalidad, o cumple el procedimiento y la normativa vigente, pero de si debe haber o no personal de confianza decisión siempre política, yo no puedo decir, mío en un informe no leerás jamás eso, además yo no he hecho nunca un informe de eso te lo puedo asegurar, no sé a qué informe te refieres, vale.

Manifiesta Don Carlos: Lo veré, yo creo que haré una recomendación pero bueno, vamos a ver. Usted dice que sí, que siempre se ha disfrazado y que se han dejado, el Sr. alcalde actual dejó también una persona de confianza que tuvo en las oficinas y demás, entonces mire, dado el volumen de personal que tiene este Ayuntamiento no es necesario; además hay cuatro concejales liberados, cuatro concejales liberados, usted ve, respeto que a ustedes les parezca pero de ahí a tener personal de confianza, ese es el único medio que hay para enchufar a una persona allegada, es lo que entendemos desde Izquierda Unida, por eso ante la recomendación siempre de bajar la partida de el Capítulo I hemos encontrado esta partida de dinero que es la que debemos emplear, y les recuerdo que la red de riego pierde mucho dinero, pero muchísimo dinero y hay que hacer algo y ustedes



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

en los Presupuestos no tienen nada reflejado con eso al respecto de la red de riego, entonces yo estoy abriéndoles una posibilidad, que ustedes no lo vean porque necesitan literalmente enchufar a alguien, me parece a mí, yo no lo veo ni cabe, a mí lo que me cabe ahora mismo a Izquierda Unida es reparar la red de riegos de los jardines públicos porque es una sangría de dinero, y es dinero de todos y al final Canaragua se va a llevar una licitación de un millón y pico de euros gratis, porque ese dinero lo va a recuperar de las arcas municipales en doce años, si no lo ha recuperado ya cobrándonoslo, entonces vamos a ser realistas y vamos a atajar los problemas donde están y esto es un problema, esto es un problema y no es sencillo intentar bajar lo que es la red de riegos. También que hay señores por aquí que se han dedicado con su mangueras, con sus mangueras del agua de todos a llenar las piscinas privadas y todavía no he visto que este Ayuntamiento haya hecho nada con esas personas, porque se sabe, se les ha informado que aquí hay señores que han llenado sus piscinas con el agua de riegos y eso es dinero que pagamos todos, entonces vamos a intentar de ir acotando y vamos a intentar solucionar los problemas, los problemas reales que hay dentro del municipio.

Dice Don Adolfo: A ver, la intención desde luego del Grupo Político es solucionar problemas, pero bueno yo, la presidenta de la Comisión es María del Mar, yo solamente quería dejar claro una cosa: el hecho de contar o no contar con un personal de confianza es decisión totalmente política, es decir, no hemos pedido informes ni jurídicos ni de intervención para poner personal y obedece a la necesidad de que el Sr. Alcalde necesita una persona de su confianza, que a lo mejor no tenga el horario de funcionamiento del Ayuntamiento sino que se exceda por encima de esos límites, así lo hemos visto, lógicamente podemos estar equivocados o no equivocados y lógicamente la palabra personal de confianza significa una persona de nuestra entera confianza que es de nuestro Grupo, si usted lo considera que eso es enchufe, es un enchufe permitido que lo hacen en prácticamente todas las Administraciones Públicas y que nosotros desde el trece de junio de dos mil quince hasta ahora pues no lo habíamos llevado a cabo con la finalidad de producir el ahorro que produce, pero le aseguro que tanto nuestro Grupo de Gobierno representado por Unión Bagañeta como el Grupo del PSOE y el PP tenía, han tenido siempre personal de confianza. Es verdad como usted dijo anteriormente que luego se quedaron en la Administración, pero se quedaron como auxiliares administrativos, en este caso lo que planteamos es que sea personal de confianza, en cuanto cese el político cese también esa persona, no estamos planteando la continuidad en la Administración, yo creo que si es algo novedoso, esta parte que proponemos. En cuanto a los arreglos, pues bueno, yo únicamente quería manifestarle el tema de personal de confianza porque creo que es un tema del Grupo Político y como portavoz le he dado las aclaraciones que nosotros consideramos, lógicamente como siempre hemos dicho. La discrepancia debe existir siempre en política porque, claro, no vemos la realidad desde el mismo punto de vista. A los demás temas pues no les voy a sacar la portavocía a la Presidenta de la Comisión y le paso la palabra.

Manifiesta la Sra. Presidenta: Si, a ver Carlos. En cuanto a lo que dices del riego, yo creo que este Grupo Político comparte tu opinión y yo creo que lo que está



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

a la vista no hay que negarlo, que hay un gasto excesivo de agua que supone un gasto económico considerable a este Ayuntamiento, eso está clarísimamente claro. ¿Qué no nos preocupamos? Ahí sí que me suscita un poco de discrepancia contigo porque te comentaba el otro día en una conversación que manteníamos, que Canaragua cada vez que hay un consumo no habitual lo comunica, lo comunica, te manda una notificación diciendo que en tal punto, en tal contador, hay un consumo no habitual, es excesivo, es elevado y desde este Ayuntamiento por los técnicos se ha hecho la visita pertinente a cada punto y se ha arreglado o sea se persona el técnico, va donde está el problema. Si es parte de Canaragua, lo ha arreglado, lo ha subsanado Canaragua, si es por parte del Ayuntamiento con el personal que destinamos a tal fin también se ha intentado solucionar. Las roturas que por ahí también se va un gran caudal de agua está claro, está claro, pero no es que no hagamos nada, yo creo que eso no es totalmente cierto y sí que nos preocupa y yo creo que en cada momento puntual hemos asistido. Y luego en cuanto a lo que dices de instaurar un sistema de control de las llaves, creo que también es compartido, es la intención de este Grupo yo creo que no sea anular totalmente esos puntos dejando a los vecinos, pues riegan su jardín, que contribuyen también a que el municipio tenga una imagen diferente sino que se puedan establecer sistemas de control, sí.

Afirma Don Carlos: Un minuto, lo de las llaves no es para anular a los vecinos, lo de las llaves es para averiguar dónde están las fugas, porque un consumo habitual desde hace diez años puede ser que un tubo esté reventado y que sea un consumo habitual también el agua que se pierde, pasaba en Los Llanos, lo de llave de corte es para averiguar dónde están las averías, se ha hecho en Los Llanos en diferentes puntos, se ponen llaves de corte y se sabe que parte del ramal de la red tiene más pérdidas o menos pérdidas y en esa se actúa, eso es para lo de la cuestión de las llaves de cortes, no es para anular a ningún vecino ni nada sino para buscar la vería y si en un momento dado hay una fuga cierras ese ramal, cierras esa llave y actúas sobre la avería, y lo vuelvo a repetir lo he dicho ahora mismo, un consumo habitual si un tubo lleva reventado diez años esa pérdida es consumo habitual para Canaragua y aquí hay tubos que están reventados desde hace muchísimos años, pero muchísimos, no es de ahora después de que haya entrado este Grupo de Gobierno ni el anterior. Lleva demasiado tiempo el tema del agua aquí sin una reestructuración, sin una actuación firme, no me refería al tema este de las llaves de corte para anular vecinos, me refería a eso para poder incidir sobre las averías, muchas gracias.

Dice la Sra. Presidenta: Bien, pues aclarada la duda yo creo que sí, que corresponde tanto a Canaragua como a este Ayuntamiento velar si está antes o está después del contador, velar cada uno su parte por el buen funcionamiento. También es verdad que las partidas económicas que tenemos para eso pues a lo mejor son insuficientes. Yo espero que esas propuestas las traiga por escrito y desde luego se estudiarán y se tendrán en cuenta eso por supuesto, pero que no es dejadez o la no intención de este Grupo de Gobierno no fiscalizar ninguna fuga de agua ni ninguna pérdida que suponga dañar la economía de este Ayuntamiento; de hecho, desde que entramos creo que se están haciendo tareas de fiscalización de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

diverso tipo, no sólo con Canaragua sino con otros aspectos y otros temas también y que se han llevado a cabo ahora y son tareas que no se habían hecho nunca y se están haciendo ahora, pero claro no está mal nunca que nos las recuerden, que nos traigan las propuestas y que las miremos y las estudiemos. En cuanto a lo que se refería de limpieza y medio ambiente por 4.000 € para los Museos sí, yo creo que el tema de los Museos es verdad siempre como usted bien ha dicho se ha estado tirando del personal que tenemos, pero también es verdad que si usted desde su partido, su Grupo Político propone o propone reducir el Capítulo I, no tener tantos gastos en el tema de personal y luego por otro lado está proponiendo contratar a técnicos titulados con idiomas... Usted sabe lo que eso realmente supone, yo sé que repercute directamente, pero claro, son soluciones rápidas pero bueno, también es una opción que se puede estudiar, que se puede ver y se puede plantear, de cara a este ejercicio ya no pero, si al próximo, o sea, son propuestas que nos parecen interesantes y aceptables y en cuanto a lo de los contratos menores al establecimiento creo que ya los técnicos le han contestado al respecto y el informe jurídico, si viene abalado por un informe jurídico pues se tendrán en cuenta y se estudiarán también, no sé si tiene alguna aclaración más que hacer.

Dice Don Carlos: Sí, quedan los 4.000 € de la limpieza de los barrios de los solares en los barrios interiores, que es un problema de salud pública, diría yo.

Manifiesta la Sra. Presidenta: Sí, a ese respecto también quería comentarle que desde la Oficina Técnica se han hecho gestiones, es verdad que hay que hacer una labor, o sea, un estudio, una inspección de dichos solares. De momento si sé que se ha actuado en barrios puntualizados, que se han intentado poner en contacto con los propietarios porque eso sí que es una labor que tiene que ser coordinada creo que desde el Ayuntamiento, pero no nos olvidemos nunca que son solares privados y que la actuación desde el Ayuntamiento pues tiene que ser primero en concordancia y con la aceptación de esos propietarios y que en muchos es muy difícil ponerse en contacto con ellos, no son personas que estén o que residan en el municipio, ni siquiera en la isla sino fuera de ella, porque te digo que sé de primera mano que se ha intentado poner en contacto con muchos propietarios de esos solares y que no residen aquí y que incluso hay algunos que es muy difícil determinar quiénes es son porque están a nombre de antecesores y demás y que es muy difícil ponerse en contacto con ellos, pero no creas tampoco que es que no nos preocupa y que no se está haciendo nada al respecto.

Considera Don Carlos: Por una orden de ejecución, si el propietario no ejecuta el Ayuntamiento está legalmente facultado para eso, hay 4.000 € aquí que proponemos.

Manifiesta Don Adolfo: A ver, de aclaración por si te sirve Carlos hay solares con más de un propietario, es verdad que por ley podemos actuar y pasarles el recibo pero luego la verdadera traba está en quien paga ese recibo porque está la propiedad muy repartida. Yo conozco un solar en el que fuimos a ver qué pasaba y es un solar de 50m², 60m² y tiene cinco propietarios que no se ponen de acuerdo entre ellos mismos que quieren hacer con el solar, con lo cual ejecutar limpieza de



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

un solar privado con fondos públicos y luego no cobrarlo es bastante complicado de justificar pero bueno, así y todo yo creo que lo primordial es ver las soluciones que pueda haber y ejecutarlas. Cuando hablamos de ese tipo de acciones incluso se hacen a través de empresas privadas que puedan hacer ese trabajo y se le carga luego al propietario como quien dice, así que no necesariamente necesitamos de una partida para ello porque es la persona jurídica propietaria del solar quien tiene que limpiarlo, se puede hacer a través de empresa privada y pasarle la factura del coste a los propietarios, pero hay muchos solares en Tazacorte donde la propiedad no está claramente definida, ese es el verdadero problema.

Afirma Don Carlos: Yo creo para mí que el verdadero problema es la salud pública y hay solares que si caminas por el barrio del Trigo que son auténticos focos infecciosos y que no hay que esperar mucho más, y que hay que hacer algo, hay que tomar una determinación con esos solares. Es primero limpiarlos y luego buscar la forma de cobrarlo porque los vecinos que pagan impuestos no tienen derecho a vivir en medio de ese foco infeccioso digamos, entonces sí con dinero público limpiarlo y ya luego se articulará la fórmula de cobrar, pero primero, primero es los ciudadanos que vivan decentemente, que no tengan que aguantar problemas de ratas, de pulgas, de olores, etc... Para eso sí es el dinero público, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y limpiar un solar es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Considera la Sta. Presidenta: Bueno, yo creo que como decía antes este Grupo de Gobierno no se ha despreocupado de esa situación y la verdad es que en casos puntuales se ha hecho incluso más allá de donde creo que debiéramos para subsanar esos problemas. Bueno, se seguirá intentando, se seguirá intentando. Si no tienen ninguna intervención más, pues nada quedamos emplazados para que nos presentes las enmiendas que trajiste por escrito y en el Pleno debatirlo. Se procede a la votación de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2016.

Pregunta Don Carlos: Discúlpame Isabel, ¿qué se va a votar? ¿la propuesta que se trae desde el Grupo de Gobierno?.

Informan los Servicios Jurídicos: Vamos a ver, el Grupo de Gobierno trae una propuesta del presupuesto, el Grupo Municipal Mixto ha presentado una serie de enmiendas. Yo entiendo que ahora es el momento de, con independencia de que las puedas presentar por escrito para tener constancia exactamente, aunque supuestamente se está grabando la comisión, en este aspecto siempre ha habido flexibilidad, se han presentado a veces las propuestas simplemente oralmente en las comisiones informativas, a veces se han presentado por escrito, digamos que nunca se ha sido muy estricto, al menos en el tema del presupuesto porque si hay algún asunto que puede cambiar desde la propuesta inicial hasta la definitiva es el presupuesto, otros asuntos son votar lo que hay y ya está no hay margen de maniobra. En relación al presupuesto alguna enmienda no digo que no se haya aceptado en años anteriores, depende, cada presupuesto es un mundo, pero hoy tienen que elevar un dictamen, ya no van a haber más comisiones informativas, en



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

la anterior sí no elevó el dictamen porque iba a haber otra comisión previa al Pleno, pero hoy ustedes tienen que, como cualquier comisión informativa, elevar un dictamen al Pleno. En principio está el proyecto del presupuesto que se ha elaborado por el Grupo de Gobierno, hay enmiendas o propuestas de cambios que ha hecho el Grupo Municipal Mixto, entiendo que deberían de pronunciarse sobre si se aceptan o no esos cambios, si se van a incluir o no se van a incluir o si se quedan para un próximo presupuesto, como creo que también apuntaba la Sra. Presidenta.

Pregunta Don Carlos: ¿Cabe la posibilidad de que se quede para debatir en Pleno o no? No sé, pregunto.

Informan los Servicios Jurídicos: Bueno, les repito, que si algo está sujeto a cambios hasta última hora es el tema del presupuesto, en otras ocasiones es verdad que en el Pleno se han aceptado, es verdad que hoy es la comisión, el jueves es el Pleno, se presentan hoy esas enmiendas, si quieren meditarlas. Yo diría que el dictamen ahora mismo, si no se van a pronunciar sobre las propuestas de cambio, sea sobre lo que hay en la mesa, que es el proyecto de presupuestos que presenta el Grupo de Gobierno. En el Pleno pueden, entiendo que hay libertad para incluir o para pronunciarse sobre esos cambios, esos cambios que se han propuesto. Eso sí, ese informe jurídico de lo que propone Carlos no sé si de aquí al jueves me da tiempo, es un poco precipitado no, lo que le sigue. Yo, desde ahora digo que no tengo tiempo material.

Informa la Sra. Interventora: Mis informes están hechos con esta propuesta, si cambian la propuesta hay que hacer todo otra vez.

Informan los Servicios Jurídicos: Aparte de que de las enmiendas que Carlos presenta, ustedes me pueden ordenar lo que quieran desde la Presidencia que haga el informe, pero dudo que tenga tiempo material de hacerlo de aquí al jueves para poder decir hay fundamentos jurídicos que la avalen porque es que ni siquiera me dio tiempo de apuntar bien que es lo que planteabas. La ley es la ley, no sé hasta qué punto las bases de ejecución pueden decidir hacer esos cambios, siempre imagino que dentro de los límites legales es posible, pero para cuestiones tan importantes como esa que van después a supeditar la contratación, necesito sinceramente tiempo y no lo voy a tener de aquí al jueves para elaborar ese informe jurídico que necesitas para que avale tu propuesta.

Dice Don Carlos: No, no, yo la presentaré y ya luego lo que diga el informe jurídico de mi no depende, lo que pasa es que esto fue dicho un corta y pega del Ayuntamiento de Barcelona, aprobado en el Ayuntamiento de Barcelona en 2015, entonces adecuarlo a la capacidad de este Ayuntamiento de este municipio. La capacidad del Ayuntamiento de Barcelona es mayor entonces las cuantías que se manejaban eran mayores, pero bueno, de mi no depende el informe jurídico, tampoco era consciente de ello.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Finaliza la Sra. Presidenta: Pasamos a la votación de la propuesta que se ha traído y previo al Pleno se ven las propuestas de Carlos.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, acuerda por tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta, uno en contra del Grupo Municipal Mixto y una abstención del Grupo Municipal Socialista, proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2016, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo.- Denominación.

Euros

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>4.487.134,66 €</i>
1. Impuestos Directos	931.797,95 €
2. Impuestos Indirectos	835.259,80 €
3. Tasas y otros Ingresos	418.603,00 €
4. Transferencias Corrientes	2.196.502,30 €
5. Ingresos Patrimoniales	104.971,61 €

<i>C) Operaciones de Capital:</i>	<i>201.786,03 €</i>
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	201.786,03 €

<i>D) Operaciones Financieras</i>	<i>0,00 €</i>
8. Activos Financieros	0,00 €
9. Pasivos Financieros	0,00 €

Total Ingresos: 4.688.920,69 €

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo.- Denominación.

Euros

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>4.161.550,49 €</i>
1. Gastos de Personal	2.866.529,20 €
2. Gastos Corrientes en Bienes y	1.111.233,83 €



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

<i>Servicios</i>	
3. Gastos Financieros	59.503,94 €
4. Transferencias Corrientes	122.283,52 €

<i>B) Operaciones de capital:</i>	331.220,20 €
6. Inversiones Reales	331.220,20 €
7. Transferencias de Capital	0,00 €

<i>C) Operaciones financieras</i>	196.150,00 €
8. Activos Financieros	0 €
9. Pasivos Financieros	196.150,00 €

Total Gastos: 4.688.920,69 €

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

<i>A) Personal Funcionario:</i>	
1. Escala de Habilitación Nacional:	
1.1 Secretario/a	1
1.2 Interventor/a	1
1.3 Tesorero/a	1
2. Escala de Administración General:	
2.1 Subescala Técnica	1
2.2 Subescala Administrativa	1
2.3 Subescala Auxiliar	4
2.4 Subescala Subalterna	1
3. Escala de Administración Especial:	
3.1.1 Subescala Técnico Superior	1
3.1.2 Subescala Técnico Medio	2
3.1.3 Subescala Administrativa	1
3.1.4 Subescala Auxiliar	1
3.2 Subescala Servicios Especiales:	
3.2.1 Oficial	1
3.2.3 Policía	8
<i>B) Personal Laboral Fijo:</i>	
<i>Denominación del Puesto de Trabajo</i>	
Delineante	1
Capataz Jardines	1



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

<i>Encargado Cementerio</i>	1
<i>Encargado General Electricista</i>	1
<i>Oficial 1ª</i>	3
<i>Peón Limpieza</i>	1
C) Personal Laboral Temporal	
<i>Licenciado Secretaría</i>	1
<i>Asistente Social Servicios Sociales</i>	1
<i>Asistente Social Menores</i>	1
<i>Asistente Social Prestación Canaria de Inserción</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Servicios Sociales</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Oficina Técnica</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Intervención</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Cultura</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Informática</i>	1
<i>Oficial 1ª Obras Fontanería</i>	1
<i>Oficial 1ª Obras Carpintería</i>	2
<i>Auxiliar Administrativo Biblioteca</i>	1
<i>Monitor de Música</i>	2
<i>Licenciada Oficina Técnica</i>	1
<i>Asistente Social Directora Residencia</i>	1
<i>Cocineras Residencia</i>	2
<i>Auxiliares Cuidadoras Residencia</i>	7
<i>Auxiliares a Domicilio Servicios Sociales</i>	4
<i>Oficial de 1ª Obras</i>	1
<i>Oficial de 2ª Obras</i>	1
<i>Peones de Obras</i>	3
<i>Peón Jardines</i>	2
<i>Peón Limpieza Viaria</i>	2
<i>Peón Limpieza</i>	12
<i>Auxiliar Administrativo Turismo</i>	2
<i>Agente de Desarrollo Local</i>	1
<i>Auxiliar Administrativo Coordinador Deportes</i>	1
<i>Peón Limpieza Instalaciones Deportivas</i>	1
<i>Socorrista</i>	2
<i>Cuidadores/as Ludoteca</i>	2
<i>Auxiliar Administrativo Alcaldía</i>	1
<i>Peón Limpieza Playas</i>	2
D) Personal Eventual	
<i>Auxiliar Administrativo Órganos de Gobierno</i>	1

TERCERO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Desde la Alcaldía, el comentario que vamos a hacer es muy breve sobre nuestros Presupuestos. Es el siguiente, es decir, asumimos a nivel crítico la tardanza, sabemos que esto es un municipio pequeño, que la cantidad de papeles y de burocracia que entraña esto es muy grande, es desmesurada, lo hemos podido comprobar personalmente en nuestras oficinas de Intervención, de la Concejalía de Hacienda etc, etc... No es una disculpa y como objetivo vamos a tratar de que los presupuestos del próximo año se aprueben en fecha o por lo menos mucho antes, estamos prácticamente a mitad de año y por fin hemos logrado traer los Presupuestos a nuestro Pleno municipal. Por capítulos el resumen es sencillo, la Concejalía de Hacienda lo hará con más profundidad que yo, se incrementa el Capítulo I, se explica en la memoria cuales son las razones para ese aumento y luego, la buena noticia es que en los capítulos correspondientes a gastos por pagos bancarios se reduce notablemente lo que hay que pagar, tanto por intereses como por capital puesto que algunos préstamos se están amortizando o se ha amortizado mejor dicho, y eso creo que es muy interesante porque este Municipio empezará a discurrir por otra senda a nivel económico y esto se debe evidentemente a un esfuerzo considerable en todas las áreas del Gobierno municipal y la idea que tenemos es seguir en esa línea, además es una recomendación que han hecho los demás Grupos de la oposición en repetidas ocasiones y estamos precisamente en esa línea de trabajo.

Otra cuestión finalmente que quería comentar es que el Capítulo de ingresos o los Capítulos de ingresos ya que son varios, vamos a intentar mejorarlos, mejorando lógicamente pues todas aquellas medidas que van encaminadas a mejorar la recaudación municipal y que haya más fondos de otras entidades supramunicipales ya sea en subvenciones, ya sea en convenios de obras etc, etc... Y siempre diremos algo referente al Gobierno Central de este país y es que el dinero que llega de los Fondos del Estado a los municipios españoles apenas llega al 12,5%, las reivindicaciones de los Presidentes de las Federaciones de Municipios a nivel estatal han sido cuantiosas y siempre se han echado en saco roto por parte de los Gobiernos, es decir, en este país en la etapa democrática no se hizo la tercera descentralización económica, que es llevar dinero a los municipios. A nivel europeo países como el nuestro tienen por encima de un 25% de participación de los Fondos del Estado y nosotros no llegamos ni siquiera a la mitad, es decir, que es una deuda histórica que está ahí y que no se satisface, más aún si consideramos que nuestro archipiélago está a una distancia considerable del continente y de la nación y precisamente aludiendo a esa categoría, todos los cambios nos cuesta más por lo tanto el porcentaje de la participación de los tributos del Estado tendría que ser mayor en Canarias si quisiésemos ser justos. Bueno, no quiero extenderme, le cedo la palabra a la compañera de Hacienda para que les explique con más detalle lo que yo he iniciado.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Si, gracias Alcalde, buenos días a todos. Anterior a este Pleno se han mantenido dos Comisiones Informativas de Hacienda para los Presupuestos de la Corporación para el ejercicio 2016. Hubo una primera comisión donde se les trasladó a los demás miembros la propuesta que hacía este Grupo de Gobierno y una segunda Comisión donde se recogían las propuestas que los demás Grupos tuvieran que hacer al respecto de los Presupuestos. En cuanto a lo que es el Presupuesto en sí creo que el Alcalde ha hecho un resumen bastante escueto y bastante claro, por capítulos la verdad que el Capítulo I, que es en cuanto a personal, se discutió en comisión el aumento a que se debía y hay unos puntos claros y específicos por los cuales está justificado este aumento. Para los que no estuvieron en la Comisión, decirles que este aumento va en pro del cumplimiento de una sentencia judicial que todos conocemos que es el caso de los músicos, que tiene un importe bastante elevado que es 130.117,09 €, luego también hay una parte que corresponde al reconocimiento de esa paga extra del año 2012, que hasta ahora sólo se había reconocido un 24,73% y que ahora en estos presupuestos la intención es pagar el resto hasta cumplimentar el 100%, supone un importe de 84.162,96 €, también se recoge la contratación de un personal eventual, el aumento del 1% establecido por Ley de ese Capítulo, por otro lado también los complementos de la plaza de Secretaría que suben de un 22% a un 28% y luego una especificación de que la plaza de Tesorero que también es por Ley obligatoria contemplarla, se aprueba dejando sin consignación una plaza de Aparejador y otra de Oficial de Primera, esto en cuanto al Capítulo I. Luego en el Capítulo II, hay un aumento de un 18,34% en gastos corrientes, los gastos corrientes se han recogido el fiel reflejo que hay de la liquidación del año 2015 y en base a eso se ha hecho el Presupuesto para este Capítulo en el ejercicio 2016. Creo que en años anteriores se ha visto, de hecho en este ejercicio lo hemos visto, que lo se persigue es no tener tanto volumen de facturas con reconocimiento extraoficial, o sea facturas que se queden fuera de presupuesto, que de verdad que en los últimos Plenos se han llevado pues importes considerables en cuanto a este respecto.

Luego en el Capítulo III de intereses y gastos, los intereses y gastos de los préstamos disminuyen con respecto al ejercicio anterior, se debe primero a que ha habido la finalización de un préstamo y por otro lado también queríamos resaltar que a fecha de hoy llevamos casi siete meses de este ejercicio y que el año pasado por estas fechas se hacía una operación de Tesorería, eso llevaba una propuesta de operación de Tesorería por 370,000 € puesto que cuando entramos en este Ayuntamiento la liquidez que había no hacía frente ni siquiera a las nóminas y a la Seguridad Social de ese mismo mes, entonces se tuvo que aumentar, se tuvo que proponer una operación de tesorería por 370,000 €. Decirles que a fecha de hoy llevamos siete meses de este ejercicio y que esa operación de Tesorería no se ha tenido que proponer ni llevar a cabo, en un futuro ya se verá si es necesario o no pero que a fecha de hoy este Grupo de Gobierno lleva trabajando en todo este ejercicio 2016 sin esa operación de Tesorería de 370,000 € y creo que es un hecho que deja claro el buen trabajo y el buen hacer que se está haciendo de este Grupo de Gobierno y en la línea en la que vamos caminando, que es en la línea de ahorrar



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

en lo que más se pueda y de llevar a cabo las menores operaciones bancarias que sean posibles.

Luego el Capítulo IV de transferencias corrientes también ha disminuido con respecto al ejercicio de 2015, así de destacar lo único es que la última parte de este capítulo se destina a emergencias sociales, que creo que es lo que prima en los momentos y en las situaciones que estamos viviendo. Luego el Capítulo VI en cuanto a inversiones reales se proponen, se recogen en este presupuesto algunas inversiones con financiación, con recursos propios y que luego haya aportaciones también desde el Consejo Insular de Aguas y desde el Plan de Infraestructuras del Proyecto del Cabildo Insular y en cuanto al Capítulo IX la amortización de los pasivos crece con respecto al 2015 y creo que así a nivel general no hay ninguna reseña más que hacer. Ya del Capítulo de Ingresos hablaba el Sr. Alcalde diciendo que desde este Grupo de Gobierno trabaja diariamente para conseguir desde los Estamentos que están por encima de esta Corporación conseguir el máximo auxilio y la máxima ayuda posible para todas las actuaciones que se pretenden llevar a cabo, y en esa línea se sigue trabajando desde que entramos aquí, lo hemos hecho y creo que seguimos trabajando en pro de que debido a que los recursos con los que contamos, los recursos propios o los ingresos propios son bastante ínfimos, pues que las ayudas nos vengan desde los Estamentos superiores y en esa línea se trabaja. Se habían comentado varios temas en las diferentes comisiones y no sé si quieren alguna aclaración por parte de este Concejal o...

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, la deuda en Bancos es superior a fecha de 31 de diciembre de 2016 va superior a 2.000.000 €, dos millones ciento y tantos mil euros...

Aclara Doña María del Mar: Exactamente 2.175.000 €.

Dice Don Carlos: Y el pago de esa deuda lo que se destina son ciento, a ver si tiene el dato porque no lo tengo aquí, ciento...

Dice Doña María del Mar: El dato nos lo puede facilitar la Interventora, que tiene el expediente delante.

Manifiesta Don Carlos: Y en el 2015 eran trescientos y tanto mil euros, bueno no hace falta el dato, vamos a ver, vale sí y en el 2015 eran superior a 300.000 €, sí, el inicial, el que se presupuestó me refiero.

Informa la Sra. Interventora Doña Montserrat Pérez Montesdeoca: El que se presupuestó luego varió porque hubo una reestructuración del cuadro de amortizaciones.

Dice Don Carlos: Vale.

Informa la Sra. Interventora: Realmente el gasto es el que se produjo, el que aparece en los datos de la liquidación.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Dice Don Carlos: Vale.

Informa la Sra. Interventora: Por contra se ha aumentado un año o dos más el periodo de amortización.

Pregunta Don Carlos: A eso quería llegar, con estos datos ¿hasta cuándo vamos a estar pagando la deuda, es decir para salir del plan de ajuste cuántas décadas necesitaremos ya no digo ni años sino décadas? No sé, siempre hemos mantenido desde Izquierda Unida que estar por encima incluso de, en 2014 era el 52% de gastos de personal, en 2015 el 57%, 2016 el 61%, es que mantener lo del gasto de personal por encima de esta, ya de un 52% me parece una barbaridad porque nos va a impedir poder pagar la deuda y salir de este plan de ajustes, entonces no sé qué pensamientos tiene el Grupo de Gobierno en los próximos ejercicios, atacar la deuda para no limitarnos a amortizar año a año lo que corresponde a intereses y a amortización sino atacar la deuda para conseguir reducirla cuanto antes y en mayor número, sin menospreciar las inversiones, claro está.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Si, tengo una pregunta por no entrar en el tema de la deuda a un comentario que ha hecho la Sra. Concejala ahora que no sé si lo he entendido bien, quizás porque soy lego en la materia que la operación de Tesorería, este crédito que se pidió el año pasado porque no había liquidez, dice que a fecha de hoy no se ha ejecutado, ha dicho explícitamente.

Responde Doña María del Mar: La operación de Tesorería que se había hecho hace un año por 370.000 €, a presupuestos prorrogados las operaciones de Tesorería deben estar canceladas para poder efectuar los presupuestos prorrogados. Se cancelaron las dos, una que había de 600.000 € y la de 370.000€, la de 600.000 € lógicamente se tuvo que volver a efectuar y la de los 370.000 € a fecha de hoy no se está trabajando con ninguna operación en Tesorería, o sea esa de 370.000 € se canceló el 31 de diciembre para ejecutar los presupuestos prorrogados y no se ha vuelto a solicitar. O sea, el año pasado trabajamos con la operación de Tesorería, el Grupo de Gobierno anterior había trabajado pues hasta lo que es de enero a julio, en julio se volvió no es una renovación sino se vuelve a pedir de nuevo puesto que es una operación de Tesorería, se volvió a solicitar por un año y los seis meses, los siete meses que llevamos de este año casi se ha estado trabajando sin esa operación, sin efectuar esa operación de Tesorería.

Pregunta Don Carlos: Muchas gracias, creo que no quedó claro antes la pregunta, la pregunta era que si el Grupo de Gobierno tiene algún plan de futuro para los próximos presupuestos de los próximos años para la deuda viva, la deuda en bancos, no limitarse sólo a pagar lo que son intereses y la amortización que corresponde sino reducirla, reducirla bastante, yo diría que considerablemente porque si encima ahora se aumenta en años, aquí lo que interesa es recortar en años para salir cuanto antes del plan de ajustes.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Desde la Alcaldía vamos a intentar contestar la pregunta que hace el compañero de Izquierda Unida. En la planificación que hace este Grupo de Gobierno lógicamente se contempla buscar digamos los métodos, los medios para aminorar esa deuda y está claro que eso pasa por ir rápidamente a la aprobación del Plan General para que puedan entrar licencias en el Ayuntamiento que sean capaces de ir aminorando a velocidad razonable esa deuda, por lo tanto estamos trabajando firmemente en el Plan General de Ordenación porque hay expectativas de que digamos en el sector terciario en este municipio en los próximos años y hablo digamos casi de manera inmediata pueda haber una cantidad considerable, que venga por la parte de licencias de obras, es decir, ese es uno de nuestros objetivos y por otro lado hay una cuestión que ya se nos escapa un poco, pero que nos imaginamos que en este país cuando haya un Gobierno en el digamos a nivel de Gobierno Central, la Nación y se estudie la situación de los Ayuntamientos de cara a los recortes que se han hecho precisamente Ayuntamientos pequeños y a las limitaciones para no dejar trabajar a los Ayuntamientos con libertad, con independencia lógicamente, esperamos que de ese Gobierno que saldrá vamos a tocar madera pues haya una política diferente hacia las entidades locales, eso también se lo estamos planteando al Gobierno de Canarias, ayuda a los Ayuntamientos cuya economía está en horas bajas para conseguir que ese plan de ajustes se modifique y los Ayuntamientos tengan más libertad de movimiento. Estoy seguro de que los Ayuntamientos serán responsables en el pago de las deudas correspondientes y de los gastos que vayan a hacer para mantener un equilibrio que permita no sólo a la Corporación sino a los ciudadanos vivir de una manera razonable, simplemente razonable. Creemos que con lo que hemos comentado relativo al Plan General teniendo en cuenta lo que también se va a hacer a nivel isla desde el Cabildo Insular, la modificación de la Ley del 2002, la puesta en marcha de las medidas estructurantes de carácter turístico en La Palma, la Ley del suelo, pues habrá creo que herramientas bastante importantes para que podamos los Ayuntamientos mitigar las deudas y mirar de otra forma el futuro inmediato y digamos el bienestar de nuestros ciudadanos. Tiene la palabra.

Dice Don Carlos: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, no me extraña nada su discurso en lo que refiere al Plan General porque desde el año noventa y nueve que encabecé la lista de Izquierda Unida usted no ha variado ni una sílaba el discurso, sigue con el mismo y ya van para diecisiete años más o menos, entonces a ver si de una vez por todas es verdad y un ejemplo a seguir sí les daría un consejo me atrevo a eso, es seguir el ejemplo del Ayuntamiento de Los Sauces que en poco tiempo si salió del plan de ajustes, ha logrado pagar las deudas y seguir manteniendo un nivel digno de gastos, entonces es un buen ejemplo, es un buen ejemplo y se debería pues mirar ya que lo tenemos tan próximo, mirar hacia ese municipio y a la gestión de ese Grupo de Gobierno, nada más muchas gracias.

Toma la palabra Don Vicente, diciendo: Si, gracias Sr. Alcalde, sí quería justificar el sentido del voto en cuanto al acuerdo sobre los Presupuestos Generales que por parte de este Grupo va a ser una abstención, si bien es de agradecer y le digo con toda sinceridad desde este Grupo la asunción de la crítica en cuanto al tiempo en el que se han presentado los Presupuestos y que han llevado un cierto



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

retraso y demás. Lo que justifica en este caso que nuestro Grupo vote como abstención este punto está principalmente en que entendemos que habiendo un informe desfavorable por parte de la Interventora pues no vamos a votar favorablemente los Presupuestos, entendemos que hay una liquidación, que se parece mucho a la liquidación de año pasado de los Presupuestos, nos congratula que en algunos puntos en particular tengan la consignación en los Presupuestos, por ejemplo en el aspecto social por ejemplo se continúe ese presupuesto un gasto prácticamente similar sino igual, creo recordar que de hecho es la misma cantidad que la liquidación de 2015 lo que está presupuestado ¿no? Pero el hecho de la existencia quizás por nuestro desconocimiento sobre la materia, el hecho de la existencia de este informe desfavorable y en particular la inexistencia de una asignación a los Grupos Políticos porque esto es algo que en fin, que entendemos que se pueda pagar mal y tarde pero también creo que es tan importante como otras asignaciones que puedan recibir los mismos miembros de la Corporación ¿no? Entonces en este sentido este Grupo se va a abstener, muchas gracias.

Dice Don Carlos: Discúlpeme Sr. Alcalde pero hay enmiendas que tratar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Sí, a ver, la Concejala de Hacienda le responderá, ah perdón, tiene la palabra el portavoz de Unión Bagañeta.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Adolfo Miguel Pérez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: En el debate presupuestario no voy a entrar, mi compañera ya se ha ocupado de eso, pero sí recordarle al Partido Socialista que hace abstención porque no se contempla o que echa en falta la presencia de una partida para los Grupos Políticos. Les recordamos que en la legislatura anterior, en el ejercicio de 2012, no, es que es así Vicente, estamos hablando que necesitamos mejorar la economía, que desde nuestros Grupo tanto en nuestros sueldos como en también somos Grupos Políticos, creemos que una parte de ese ahorro podría ser el renunciar a ese gasto y no es novedoso en esta Corporación ya se ha hecho en legislaturas anteriores, por lo tanto no creo que sea tampoco una medida que nos vaya a acarrear muchos problemas, los mismos que les va a acarrear a su Partido nos lo va a acarrear a nosotros también y probablemente pues también al Grupo Mixto. Es decir, dentro de esas medidas de ahorros al igual que el trabajo de comisión y demás si lo seguimos manteniendo pues hemos visto que la asignación a los Grupos Políticos podría ser un mínimo ahorro pero no deja de ser ahorro de cara a las arcas municipales, sencillamente eso.

Toma la palabra Doña María del Mar, diciendo: Si, quería con respecto a la aclaración que acaba de hacer Carlos, decía que en la Comisión anterior por parte del Grupo Mixto, en este caso el portavoz de Izquierda Unida, se hacía una propuesta de tres enmiendas y luego un anexo, creo que se recogió por escrito así, la verdad que en cuanto a eso lo estudiamos y debemos decirle que recoger las enmiendas tal cual están suponía una modificación en las bases de ejecución del presupuesto, entonces por no llegar a tiempo y forma para la aprobación, decirle



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que tenemos a bien recoger las actuaciones, por supuesto las tres enmiendas que presentan, recoger las actuaciones y llevarlas a cabo pero no con las contrapartidas que usted propone. A la primera enmienda proponía el sueldo, el salario profesional del personal eventual, la segunda venía recogida por la contrapartida de la Seguridad Social de ese personal y la tercera creo recordar que salía, no estoy segura la tercera, ah de jurídicos y contenciosos. Bueno, pues decirles que para este Grupo de Gobierno la figura del personal eventual es importante, es de suma importancia, entonces no estaría, no vemos la contrapartida de esas actuaciones que usted propone sacarlas de ese y la tercera sacarlo, de la partida de contenciosos y jurídicos, pues creo que a la vista está de no casos grandes y renombrados pero sí que hay pequeñas actuaciones que hay que hacer al respecto en el tema jurídico, y que esos 4.000 € pues realmente creo que están en la partida que deben estar. Lo que sí recogemos es las actuaciones, estamos de acuerdo en llevar a cabo esas actuaciones que usted propone, que nos parecen de sumo interés para este municipio pero no con la contrapartida que usted propone en las enmiendas, entonces una vez aprobado el Presupuesto, estudiaríamos conjuntamente si quieren en otra comisión recoger esas actuaciones y hacerlas o quitar los gastos que ellas supongan mediante modificaciones presupuestarias o vinculaciones de partidas.

Toma la palabra Don Carlos, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, lo que no está a tiempo y forma le pregunto a la Técnico es real o irreal, de que las enmiendas no están en tiempo y forma, porque otra fórmula sería que cuando los Presupuestos lleguen a exposición pública, cualquier ciudadano de este pueblo los coja y los presente y estemos hasta navidades con los Presupuestos, entonces lo de tiempo y forma lo vuelvo a preguntar a la Técnico si es cierto o no es cierto.

Informan los Servicios Jurídicos: Vamos a ver, si hay un tema que se trate en el Pleno que está sujeto digamos a cambios es el tema del Presupuesto, el 99% de los asuntos digamos tienen un determinado acuerdo a tomar que no permite mucho cambio, el Presupuesto digamos que es flexible en el sentido de que se pueden presentar enmiendas, propuestas, cambios. Aquí se ha hecho en las comisiones incluso en el mismo Pleno se han aceptado algunos cambios, algunas propuestas en el mismo Pleno de aprobación inicial del Presupuesto. Otra cuestión es que, yo entiendo que tal vez la Concejala quería decir en tiempo y forma no porque adolezca de un defecto estrictamente formal sino que no ha habido tiempo para poder de verdad estudiar esas propuestas para que se pueda llevar a cabo, porque como bien ha dicho aceptarlas implica unos cambios y lo que se quiere es que el Presupuesto se siga tramitando. Yo entiendo que iba por ahí, porque poder se pueden tratar hoy esos cambios y aceptarlos o no, aquí lo que se está tratando, lo que se está diciendo es que en principio no se aceptan o no lo ve el Grupo de Gobierno esas propuestas sino que se tratarían posteriormente, de igual modo que se podrían aceptar sobre la marcha. Yo entiendo que no hay que entender el tiempo y forma en el sentido estricto porque sí se han presentado a mi entender en tiempo y forma, porque incluso comentaste verbalmente en la Comisión y las



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

presentaste por escrito al día siguiente, pero entendiendo en los términos en los que la Concejala se expresó.

Manifiesta Doña María del Mar: Si, quería rectificar y es que no me refiero estrictamente a que no se hayan presentado en tiempo y en forma sino a que retrasaría la aprobación o sea la aprobación de las enmiendas tal cual están, pues quitar las contrapartidas de donde están llevaría un expediente de modificación en los Presupuestos y demás. No le estamos diciendo que no a las enmiendas, a las actuaciones y a lo que es el acto, los actos en sí, sino en lo que no estamos de acuerdo es con la contrapartida de donde salen, entonces una vez aprobados los Presupuestos y llevando el expediente, el expediente que conllevaría hacer esas modificaciones y demás pero aceptarle las enmiendas que proponen ahora tal cual, entiendo que sería retrasar aún más la aprobación inicial de los Presupuestos. La aclaración que quería hacer es que lo de tiempo y forma no se refería a que usted no las haya presentado en tiempo y forma, sino que corremos con el factor tiempo siempre y que bueno, para poderlas votar tal cual están habría que haber hecho primero todas las modificaciones que había que hacer en el expediente de los Presupuestos.

Manifiesta Don Carlos: Vamos a ver, es un trámite más de los Presupuestos presentar enmiendas debatirlas, aprobarlas y si hay que modificar algo se modifica, que estemos a estas alturas del año pues yo creo no es responsabilidad de la oposición para debatir los Presupuestos, que se retrasen pues bueno pues le vuelvo a repetir es una posibilidad más. En cuanto a que no la ven de las contrapartidas, vamos a ver, eliminar las asignaciones a Grupos es un sacrificio que se le pide, pero sin embargo el Grupo de Gobierno si pretende una persona de confianza para sí surrealista, es decir, para nosotros sí pero las asignaciones a Grupos pues poco menos las eliminamos ¿Qué les parece bien? Pues bueno me alegro que las tengan en cuenta, pero les vuelvo a repetir, mantener una persona de confianza y eliminar las asignaciones a Grupos como le han contestado al compañero Vicente con los argumentos que ha dicho su portavoz pues se queda bastante cojo, es surrealista, es decir vamos a hacer un sacrificio pero el Grupo de Gobierno aquí no hace ningún sacrificio, sacrificio cero. Porque me dirán ustedes, vamos a ver Sr. Alcalde, usted cuando abandonó el Ayuntamiento en el 2011, porque aquí se ha criticado que las personas de confianza se disfrazaban por su portavoz de Grupo, es cierto o no es cierto, se disfrazaban con contratos administrativos, usted tenía una persona de confianza por favor repésquela y ahorrémosle a las arcas municipales dieciocho mil y tantos euros, bueno en este caso diecinueve mil y tantos, entonces personal de confianza tiene usted dentro de este Ayuntamiento, ¿es cierto o no es cierto? En 2011 la tenía con un contrato de auxiliar administrativo pues bueno con un contrato de auxiliar administrativo, pero vamos a hacer todos un sacrificio, porque lo que se le está pidiendo es que estamos pagando de agua de riego de jardines y de agua de la Administración 107.000 €, es que lo dice usted en la calle y no se lo creen, una fanega de plátanos se riega con 3.000 € y vamos a ver la cantidad de jardines que tenemos en equivalencia con eso. Entonces vamos a sacar estas enmiendas adelante y sí le pido recupere usted la persona de confianza que tenía en 2011 y eliminemos esta partida, hagamos el sacrificio todos no se lo pida a la oposición,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

pídaselo también a ustedes con la retirada de las asignaciones, vale retire las asignaciones pero retire también a esta persona de confianza. Lo de jurídicos y contenciosos los 4.000 € vamos si se hacen las actuaciones con la ley en mano pues poco dinero necesitaríamos para jurídicos y contenciosos, siempre pues hay lagunas, meteduras de pata que se entienden, pero lo que no entienden los vecinos es que estén pagando impuestos y que tengan a sus lados focos infecciosos como son los solares. En la comisión el otro día el Sr. Portavoz decía que no veía bien que se limpiasen solares privados con el dinero de los ciudadanos, que esos solares eran privados, ahora yo le pregunto por qué habría problemas, decía a la hora de luego recuperar el dinero, entonces le pregunto si hay problemas a la hora de recuperar el dinero ¿va a haber problemas a la hora de cobrar el IBI? y a lo mejor esos solares no están pagando ni siquiera IBI, mientras los vecinos siguen pagando su IBI para que se le mejore la calidad de vida, por eso digo que sacar adelante las enmiendas sería interesante sacarlas en este Pleno y en estos Presupuestos, uno por lo que había dicho y lo que volvemos a reiterar de la persona de confianza y dos porque minorar la partida de jurídicos y contenciosos, pues si se hacen las cosas bien no creo que haga falta ese volumen de dinero. En cuanto al anexo pues bueno, visto que desde que Izquierda Unida y el Grupo Mixto tiene acceso a los decretos hemos comprobado como una única empresa, una única empresa, la única que se contrata para servicios, para los servicios que determinan las obras y para mantenimiento de vehículos y para obras, sólo hay una empresa y ésta se ha llevado más de 200.000 € de dinero público, entonces yo creo que las PYMES de este pueblo también se merecen, se merecen tener derecho a acceder a obras menores, por eso son las limitaciones, no porque a mí me apetezca llegar y poner unas limitaciones de 18.000 € a 30.000 € ni porque una misma empresa no se pueda llevar al año dos, más de dos contratos ni porque yo me haya levantado por la mañana y diga vamos a poner esto, es porque aquí el resto de las empresas de este pueblo también tienen sus derechos al igual que esta única empresa. Entonces yo creo que no, deberíamos también votar las enmiendas porque el Grupo Mixto las mantiene, creo que no sé si es legalmente, le pregunto a la Técnico, si aparte de votar los Presupuestos se pueden votar las enmiendas.

Informan los Servicios Jurídicos: Las enmiendas están presentadas y yo entiendo que sí deberían de votarse.

Interviene de nuevo Don Adolfo: Una vez escuchado al portavoz del Grupo Mixto, cuando hablamos de retroceder al pasado nos dice no retrocedamos, pero cuando nos interesa retrocedemos al pasado. En política lo que pasa es que los partidos todos los partidos tenemos criterios distintos y nosotros consideramos que es importante tener personal de confianza, pero no sólo nosotros en nuestro Grupo. Si usted mira en esas Instituciones nos acaba de poner antes de modelo la Administración de Los Sauces tiene personal de confianza. El personal de confianza de nuestro Grupo de Gobierno no va tener más ingresos que los personales de confianza que hemos tenido, que han tenido nuestro Grupo de Gobierno y que han tenido en la legislatura anterior, no va a tener más, es el mismo, el gasto va a ser exactamente el mismo y necesitamos que sea no un funcionario que tenga sus horas limitadas, necesitamos que sea una persona de confianza del Alcalde y que



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

cuando el Alcalde cese también cese esa persona, esa es la única diferencia con respecto a los personales de confianza que se han contratado con anterioridad en esta Corporación, tanto por nuestra parte como por la siguiente legislatura. Esa es la única diferencia y el personal de confianza lo proponemos en principio porque creemos que los necesitamos sencillamente, y les digo no es ninguna novedad dentro del régimen de actuación de las instituciones locales de los Ayuntamientos, porque si usted mira en los demás también existe esa figura de personal de confianza y aquí en este Ayuntamiento ha existido siempre. Por lo demás, le hacemos la propuesta hombre, nosotros también estamos seriamente preocupados con el gasto del agua, de hecho le decimos que su propuesta en ese sentido se la recogemos y las hacemos llegar porque es importantísimo regularizar ese gasto, tenemos previstas también otras medidas no sólo regularizar el gasto sino adquirir agua más barata de la que estamos pagando que también mejoraría el gasto en ese sentido; se las recogemos, le hemos dado una solución posible a esa recogida mediante modificación y hemos visto que la parte, la parte que tu argumentas de ver como se hacía en Barcelona según dijo usted en la Comisión requiere de un informe jurídico, requiere de una serie de acciones que ahora mismo nosotros no queremos dilatar ni un minuto más la aprobación del Presupuesto y por lo tanto teniendo en cuenta que estamos en julio, pasado ya mediados de julio, vamos a tener un Presupuesto del 2017 dentro de cuatro o cinco meses donde si tendremos todos los informes y veremos la posibilidad de recoger la propuesta tal y como usted la presentó, pero ahora mismo sin ningún tipo de informe es imposible transmitirlo a este Presupuesto, por lo tanto en ese sentido sólo en ese sentido no es, sencillamente por no decir no vamos a seguir no, tenemos un próximo Presupuesto muy cercano porque este se nos ha dilatado mucho en el tiempo. Es cierto, lo reconocimos en palabras del Alcalde desde que empezó a tratar el tema y en ese Presupuesto yo creo que hay tiempo para mejorar ese posicionamiento que usted propone y que lo veríamos ya con todos los informes previstos sin ningún tipo de problema, por lo tanto este es el posicionamiento del Grupo de Gobierno, vuelvo a reiterar, aceptamos trabajar sobre las propuestas, las enmiendas que usted propuso del ahorro o de la mejora de la red de riego y pospondríamos para tener ya un estudio real el tema de las contrataciones, esa es la propuesta que le hacemos y yo creo que es la que deberíamos votar si estamos de acuerdo o no.

Dice Don Carlos: Mire Sr. Adolfo, todos sabemos para lo que sirven las personas de confianza y es para enchufar al allegado de turno ahora, antes y después. Alguien tiene que poner límite a esto, es decir, hasta aquí se llegó porque yo cierro un sobre lo firmamos lo dejamos aquí y vamos no me equivoco en quien va a ser la persona de confianza ni yo ni el pueblo, entonces es una forma de enchufar a algún allegado. Y le vuelvo a repetir, si quieren una persona de confianza en 2011 se dejó aquí por parte del Grupo de Gobierno del mismo Alcalde que está aquí una persona de confianza, repesquen, descinchen un poquito el Capítulo I y usen el dinero que hay para las emergencias y si no quieren votar estas enmiendas no las voten a favor, pero usen el dinero en otro sentido. Vuelvo a repetir los ciudadanos se merecen que con sus impuestos se trabaje para ellos y los impuestos que van destinados a contratar a la persona de confianza para lo único



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

que sirven es para enchufar gente, enchufar allegados, no sirven para otra cosa, muchas gracias.

Dice Don Adolfo: A ver, matizar y no quiero entrar más en el debate o estaríamos aquí discutiendo horas y horas y las posturas no las entenderíamos, seguiríamos pensando lo mismo, pero matizando una cosa sencillamente Carlos, el personal de confianza en sus palabras aparte de enchufismo y que no hacen nada pero que le entendí, yo creo que el personal de confianza tiene todos los respetos como cualquier personal del Ayuntamiento, hace su labor, trabaja, así lo han entendido los Grupos de Gobierno anteriores y ya digo que en otras Instituciones locales de nuestra isla también existen, por lo tanto creo, porque realizan dignamente su trabajo, no somos nosotros los de nuestro Grupo, los de nuestro Grupo de Gobierno quienes vamos a desprestigiar o a no tener en cuenta lo que es el personal de confianza, creemos que sí que cumplen seriamente con su labor y por eso precisamente se les contrata. Y por último, sencillamente si sacrificamos, si miramos los datos de este Grupo de Gobierno tiene un ahorro anual de 11.500 € al año con respecto a Grupos de Gobierno anteriores. Si sí, la persona de confianza esa existía anteriormente no es nueva, es que el personal de confianza ya en estos siete meses, en estos siete meses no en este año, en este año del 13 de junio a hoy julio del 2016 nos la hemos ahorrado, no la hemos tenido, el personal de confianza no es nuevo, en los anteriores Grupos de Gobierno también existía, luego no es que ahora vayamos a encarecer no, 11.500 € de órganos de Conceales y órganos de Gobierno y la figura del personal de confianza existía, es decir, yo tengo aquí la documentación porque el otro día usted hacía alusión a eso en la Comisión y según tenemos reseñado desde el 2012, 2013, 2014, 2015 hay un personal que cobra en el Capítulo de órganos de Gobierno como personal laboral, luego esto es lo que se llama personal, es lo que se llama personal de confianza. Lo único que pasa es que anteriormente tanto con otro Grupo como en los Grupos anteriores cuando cesaba, cuando cesaba el político de turno esa persona se quedaba como auxiliar administrativo, no es el caso en esta oportunidad, no es el caso en esta oportunidad y en ese sentido también creo que seguimos mejorando la perspectiva de lo que es personal de confianza. Nos pasó a nosotros y ha pasado posteriormente, ahora lo vamos a contratar como personal de confianza, de esta manera tiene su trabajo limitado al político para el cual se le contrata y en el momento que cese ese político pues también cesa él en su actividad, es lo que no se había hecho anteriormente. Pero desde luego discutir como vemos la situación desde un partido u otro pues es diferente, si nosotros lo proponemos es porque lo vemos, y ya le digo no es que en el Ayuntamiento de Tazacorte se propone como novedad el uso de un personal de confianza no, en el Ayuntamiento de Tazacorte al igual que en otros muchos Ayuntamientos de nuestra isla y de nuestra Comunidad, ahora si usted considera que es enchufar y enchufismo y demás yo creo que eso son opiniones personales, se las respetamos pero yo creo desempeñan su trabajo a veces por encima incluso de sus propios horarios.

Interviene de nuevo Don Vicente: Gracias Sr. Alcalde seré muy breve en respuesta a las palabras del portavoz de Unión Bagañeta. Debo decir que y lo digo con sinceridad sin sarcasmo, porque me hace gracia la alusión permanente al



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

pasado, a la pasada legislatura, a las actuaciones del Partido Socialista, insisto no lo digo con mala leche vaya que, bueno me hace gracia por no enfadarme porque se utiliza eso para censurar permanentemente las críticas que pueda hacer este portavoz de este Grupo sobre las actuaciones del Grupo de Gobierno. O sea, yo entiendo, yo me imagino que cuando el Grupo de Gobierno hizo actuaciones que no se veían bien por parte de lo que era la oposición en aquel momento que era Unión Bagañeta pues se criticarían en su momento ¿no?, se era crítico con ellas y demás pues esto, una permanente alusión al pasado al pasado. El Grupo está renovado y somos personas nuevas que estamos aquí con ideas dentro del Grupo, por supuesto ideológicamente afines pero con pareceres diversos y demás. El tema de la asignación a los Grupos me parece una cuestión importante, importante porque no soy jurista no voy a dar aquí lecciones de derecho, pero hasta la propia Constitución reconoce la importancia del papel de los partidos políticos que necesitan sobrevivir de alguna manera, sobrevivir por así decirlo no dentro del municipio de alguna manera y la asignación municipal es importante para esto. Si en el pasado no se asignó en algún Presupuesto que no lo sé lo digo sinceramente no lo sé, sé que el año pasado si hubo asignación ¿no? y creo que se ejecutó la mitad, unos 20.000 €, hablo de memoria de haberlo leído el otro día y se liquidó la mitad, ¿no?. Si en el pasado no se hizo en algún Presupuesto mal, mal, importante me parece importante, no voy a entrar en el discurso demagógico que si es, si lo que se pretende es un ahorro pues se podrían recortar muchas otras cosas y muchas otras cosas del equipo de Gobierno. Bueno muchas otras no sé, se me ocurren las dietas podría renunciar a las dietas no sé, y no se lo voy a pedir porque me parece justo que el que realice un gasto se le cubra, es que los Grupos políticos tienen también gastos para realizar su función constitucionalmente reconocida y en cuanto a lo que se está comentando del personal de confianza y a colación de lo mismo o sea yo creo que debe estar, no lo sé pero me imagino, debe de estar legalmente tasado en que supuesto puede y debe haber personal de confianza, imagino ¿no?. Si en el pasado se ha hecho irregularmente mal para enchufar algo y cuando hablo de pasado no me refiero sólo a la pasada legislatura, sino durante todas las legislaturas nos podemos remontar hasta los albores de la democracia, si se ha hecho mal hay que criticarlo y yo lo criticaré también, lo haya hecho quien lo haya hecho y sólo espero que en este caso sea por una razón. Lo que comentaba el compañero Carlos de verdad que lo deseo sinceramente que sea por una razón legalmente tasada y necesaria, no como algo arbitrario. No me voy a atrever a hablar de enchufismo en este caso porque no, no lo sé pero de verdad que espero que no tengamos que llegar en otro Pleno y hablar de este tema, de que pues la persona que no se para que es, no sé no tengo ni idea quien es, quien es la persona que va a ser contratada, pero que no tengamos que hablar de este tema y que no tengamos que sacar un tema tan feo y absurdo como es el de, es que fulanito de tal que es amigo, pariente o lo que sea de alguien. No sé no creo que esté diciendo ningún disparate ni nada inapropiado, lo digo por usted Tatiana si se ríe de lo que digo no creo que sea apropiado, de hecho estoy siendo súper respetuoso, de hecho no creo que pueda decir nadie en este Pleno que la oposición que hace este portavoz, porque voy a hablar de mí en este caso personal, es exacerbada o es excesiva o es faltona, me parece que jamás le he faltado el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

respeto a nadie en este Pleno, no he insinuado nada inapropiado, inadecuado, pues muchas gracias.

Manifiesta Don Adolfo: A ver, sencillamente no, es decir, ha dado su postura de no tenemos por qué faltarnos al respeto ni mucho menos, alabo su postura que así sea, pero sencillamente Vicente cuando aludimos al pasado yo creo que lo hacemos todos los Grupos, todos, el pasado siempre es historia, está ahí nos pertenece, luego cuando hablamos del pasado lógicamente decimos: bueno, esta propuesta no debe escandalizarle tanto porque cuando usted está en el Grupo de Gobierno también la hace, sencillamente, y tampoco es faltarle al respeto por referirnos a esa actuación. Cuando hablamos de personal de confianza también lo digo, no sólo nuestro Grupo de Gobierno, Carlos aludía a la etapa en que el Alcalde en el 2011 pues tenía su personal de confianza y aún hoy es personal de este Ayuntamiento, aludimos al pasado en las intervenciones pero digo el pasado es presente, el pasado está ahí y no podemos obviarlo y no lo hacemos con una mención de castigo o represalia, sino sencillamente de que cuando somos oposición vemos las cosas de una manera en política todos y cuando somos Grupo de Gobierno nos vemos con la realidad de tener que enfrentar esa acción de Gobierno, entonces claro, cuando estamos en la oposición nos parece de una manera y cuando estamos gobernando pues lo vemos de otra. Nuestro propio Grupo ha tenido errores de ese tipo y hay que reconocerlo, por lo tanto no se hace con el afán de descalificar sino sencillamente y lógicamente el personal de confianza es la palabra lo dice persona de confianza y ya les digo, se trata de que entre dentro de lo que la Ley plantea personal de confianza, está al servicio del político al que se le asigna y deja de pertenecer a esta Administración en el momento que ese político cese en su función. Sencillamente esa es la novedad con respecto a otros personales de confianza que ha habido con anterioridad en este propio Ayuntamiento, nada más y ya le digo, le vuelvo a reiterar, cuando aludimos al pasado no lo hacemos en plan peyorativo, sino sencillamente por hacerle ver que esas medidas no nos las hemos inventado, no las estamos inventando sino son acciones que ya se han llevado a cabo en este mismo Ayuntamiento, no vamos a otro, sencillamente.

Dice Don Vicente: Gracias Sr. Alcalde sólo una apreciación, cuando me refería a estos temas del pasado no me refería tanto a tema peyorativo o a lo ofensivo que puedan ser las críticas, que no va por ahí ese tema sino al hecho de que se censura nuestra crítica, nosotros criticamos la ausencia de una asignación a los Grupos y la respuesta a eso no están en no sé, si quiera se podría haber incluso planteado este tema con anterioridad y haberlo debatido ¿no? Y nuestra postura hubiera sido la misma pero, en el tema de ustedes hicieron esto, pero es que ustedes no somos nosotros, ustedes era bueno un Grupo Político que había aquí unos señores con un criterio y unas actuaciones ¿no?, que en otro no las serían y demás, pero esta permanente apelación porque hay una permanente apelación cuando hay una crítica a lo que hizo el Partido Socialista en la pasada legislatura y yo tengo que expresar mi crítica ¿no? mi protesta ante eso, porque se censura nuestra opinión se le resta credibilidad por esto. Oiga, nosotros tenemos un criterio y yo personalmente tengo uno no y ya no voy a repetirme otra vez en lo mismo,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

puede haber parecido bien y mal cosas que se hayan hecho en la pasada legislatura y en anteriores, pero yo no soy de los que apela continuamente a lo que hizo el gobierno, lo que hizo los gobiernos de Unión Bagañeta en pasadas, en anteriores legislaturas, que usted me podría decir es que yo no estaba aquí no, en fin, muchas gracias.

Dice Don Adolfo: Para acabar Sr. Méndez, cuando aludimos ya lo digo no sé si es en tema peyorativo pero existe y por último hemos celebrado dos Comisiones de Presupuestos, su Grupo no ha presentado la enmienda por qué no recogemos esto, así que incluso en esas Comisiones que se han celebrado anteriormente podríamos haber debatido largamente la inclusión o no de la asignación a los Grupos Políticos, pero es que no, no hemos recibido una enmienda, se han presentado los Presupuestos y se han hecho dos Comisiones Informativas. Sencillamente eso y luego la medida ya te digo, justificamos el por qué y no criticamos, sino hacemos ver que efectivamente es una medida que no es novedosa en la Administración, se ha realizado en anteriores ocasiones sencillamente, independientemente de que yo haya estado como Grupo de U.B. o no haya estado o tú has estado o no has estado, si nosotros cuando nos presentamos, nos presentamos en este caso nuestro Grupo somos una Asociación de vecinos y ustedes pertenecéis a un Partido Político y bueno, nos presentamos y vamos dentro de ese Partido con todas las consecuencias, si yo porque no he estado, no voy a decir no, yo no, lo de U.B. yo no estaba, a mí no me lo cuenten. No, no, las decisiones que se hayan cometido tenemos que asumirlas y punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Pasamos entonces a votación del punto nº 5, respecto a las enmiendas la Concejala de Hacienda aclaró cuál era la situación si tenemos que votarlas vamos a votarlas antes del Presupuesto, las votamos uno a uno o las votamos en bloque.

Informa la Sra. Interventora: Tengan claro lo que van a votar, si lo que van a votar implica modificaciones en los estados de gastos o de ingresos cualquiera de los dos hay que rehacer de nuevo el expediente totalmente, o sea, que tengan claro en qué términos van a votar, en mis informes todo el expediente está montado de acuerdo a unos estados de gastos y a unos estados de ingresos, si se modifican las bases de ejecución o los estados de gastos hay que rehacer los informes y por supuesto, los informes míos y las memorias y bases de ejecución, todo habría que rehacerlo de nuevo, y no procedería la aprobación inicial.

Manifiesta Don Carlos: Sólo una matización, es que da la impresión de que ahora mismo ha condicionado usted un poco, da la impresión digo que si está usted aquí dice pues contra, parece que me están condicionando el sentido del voto, es que...

Afirma la Sra. Interventora: Yo no condiciono nada.

Dice Don Carlos: No, no, no digo...



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Afirma la Sra. Interventora: Nada.

Dice Don Carlos: Digo, da la impresión... No me mal interprete, no me mal interprete, sólo lo digo que parece que usted a...

Informa la Sra. Interventora: Si se modifican unos estados de gastos o ingresos y unas bases de ejecución que están aquí, esto no vale para nada.

Dice Don Carlos: Pero vamos a ver...

Dice la Sra. Interventora: Voten lo que quieran.

Manifiesta Don Carlos: Si si, pero las enmiendas es una parte democrática de los Presupuestos, pero con esas palabras pues...

Informa la Sra. Interventora: Pero no se puede llevar un anuncio a un Boletín lo que está aquí si en el Pleno se ha aprobado otra cosa, o sea, lo que se aprueba aquí tiene que estar aquí y en el anuncio del Boletín tiene que ser lo mismo, no es condición de un Presupuesto, no estoy condicionando nada, quiero decir, ustedes son soberanos de hacer lo que quieran.

Manifiesta Doña María del Mar: Si bueno, en alusión al comentario que usted acaba de hacer si condiciona o no condiciona, creo que antes de que la Interventora pronunciara ninguna palabra creo que ya habíamos dicho cual era la postura de este Grupo de Gobierno, o sea, lo de que condiciona o no condiciona creo que queda claro que no condiciona a nada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: Pasamos a votación de las enmiendas con las consideraciones que se han dicho aquí, las votamos una a una o se puede votar en bloque.

Informan los Servicios Jurídicos: La forma en que las quieran votar. Cuando ustedes como Concejales y miembros de la Corporación de este Pleno levantan la mano, emiten su voto a favor o en contra o se abstienen, tienen que saber exactamente que están votando, cuál es el acuerdo, entonces la Interventora ha aclarado que si aceptan cualquiera de esas enmiendas supone unos cambios, no podrían aprobar el Presupuesto porque hay que cambiar todo el expediente. Por eso lo lógico entiendo que ya que hay enmiendas que se tienen que tratar, otras veces a los Presupuestos no se han presentado ninguna propuesta ni enmiendas de ninguna clase, entonces el Presupuesto que llevaba el Grupo de Gobierno ese es el que se votaba, en este caso hay enmiendas presentadas verbalmente en Comisión y después por escrito, entiendo que hay que votarlas, que las quieren votar en grupo o una por una que sea el propio Concejal el que elija como se votan, la verdad que aquí hay libertad de maniobra y si no se acepta ninguna de las propuestas, claro que se puede votar el Presupuesto tal como está ahora mismo sobre la mesa, sino, como bien ha dicho la Interventora, hay que modificar todo el expediente.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Pregunta Don Carlos: ¿Soy yo el que decide si se vota una a una o en bloque? Yo creo que me es indiferente, lo dejo a su criterio Sr. Alcalde.

Toma la palabra Don Adolfo, diciendo: A ver, la propuesta del Grupo de Gobierno es que votamos las enmiendas en bloque, el voto nuestro se lo explico, va a ser que no, pero vamos a atender a que en ese Presupuesto acatemos aquellas enmiendas que usted ha dicho para mejoras en la red de riego pero con el propio Presupuesto que quedaría aprobado si somos capaces de aprobarlo, ese es el sentido del voto de nuestro Grupo, por lo tanto yo creo que las votamos en bloque y nos ahorramos el estar votando enmienda a enmienda.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación de las enmiendas en bloque.

Se desestiman las enmiendas por cuatro votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, y seis votos en contra del Grupo Municipal Unión Bagañeta.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación adopta por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y cuatro abstenciones, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Mixto, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2016, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

Capítulo.- Denominación.

Euros

A) Operaciones corrientes:

4.487.134,66 €

1. Impuestos Directos	931.797,95 €
2. Impuestos Indirectos	835.259,80 €
3. Tasas y otros Ingresos	418.603,00 €
4. Transferencias Corrientes	2.196.502,30 €
5. Ingresos Patrimoniales	104.971,61 €

C) Operaciones de Capital:

201.786,03 €

6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7. Transferencias de Capital	201.786,03 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
 C/ Primero de Mayo, nº 1
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
 Isla de San Miguel de La Palma.

D) Operaciones Financieras		0,00 €
8. Activos Financieros		0,00 €
9. Pasivos Financieros		0,00 €

Total Ingresos:
4.688.920,69 €

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo.- Denominación.

Euros

A) Operaciones corrientes:		4.161.550,49 €
1. Gastos de Personal		2.866.529,20 €
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		1.111.233,83 €
3. Gastos Financieros		59.503,94 €
4. Transferencias Corrientes		122.283,52 €

B) Operaciones de capital:		331.220,20 €
6. Inversiones Reales		331.220,20 €
7. Transferencias de Capital		0,00 €

C) Operaciones financieras		196.150,00 €
8. Activos Financieros		0 €
9. Pasivos Financieros		196.150,00 €

Total Gastos: **4.688.920,69 €**

SEGUNDO: Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

A) Personal Funcionario:

1. Escala de Habilitación Nacional:

1.1 Secretario/a	1
1.2 Interventor/a	1
1.3 Tesorero/a	1

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala Técnica	1
2.2 Subescala Administrativa	1



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

2.3	Subescala Auxiliar	4
2.4	Subescala Subalterna	1
3. Escala de Administración Especial:		
3.1.1	Subescala Técnico Superior	1
3.1.2	Subescala Técnico Medio	2
3.1.3	Subescala Administrativa	1
3.1.4	Subescala Auxiliar	1
3.2 Subescala Servicios Especiales:		
3.2.1	Oficial	1
3.2.3	Policía	8
B) Personal Laboral Fijo:		
	Denominación del Puesto de Trabajo	
	Delineante	1
	Capataz Jardines	1
	Encargado Cementerio	1
	Encargado General Electricista	1
	Oficial 1ª	3
	Peón Limpieza	1
C) Personal Laboral Temporal		
	Licenciado Secretaría	1
	Asistente Social Servicios Sociales	1
	Asistente Social Menores	1
	Asistente Social Prestación Canaria de Inserción	1
	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1
	Auxiliar Administrativo Oficina Técnica	1
	Auxiliar Administrativo Intervención	1
	Auxiliar Administrativo Cultura	1
	Auxiliar Administrativo Informática	1
	Oficial 1ª Obras Fontanería	1
	Oficial 1ª Obras Carpintería	2
	Auxiliar Administrativo Biblioteca	1
	Monitor de Música	2
	Licenciada Oficina Técnica	1
	Asistente Social Directora Residencia	1
	Cocineras Residencia	2
	Auxiliares Cuidadoras Residencia	7
	Auxiliares a Domicilio Servicios Sociales	4
	Oficial de 1ª Obras	1
	Oficial de 2ª Obras	1
	Peones de Obras	3
	Peón Jardines	2
	Peón Limpieza Viaria	2
	Peón Limpieza	12



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Auxiliar Administrativo Turismo	2
Agente de Desarrollo Local	1
Auxiliar Administrativo Coordinador Deportes	1
Peón Limpieza Instalaciones Deportivas	1
Socorrista	2
Cuidadores/as Ludoteca	2
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1
Peón Limpieza Playas	2

D) Personal Eventual

Auxiliar Administrativo Órganos de Gobierno	1
---	---

TERCERO: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

6.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Es dar cuenta del escrito del portavoz del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Martín Gómez.

Toma la palabra el Sr. Concejales Don Carlos Miguel Martín Gómez, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo: Si lo va a leer usted...

Informan los Servicios Jurídicos: Se lo hice llegar a todos los miembros de la Corporación junto con el resto de la documentación que iba a Pleno, que no se había visto antes en las respectivas comisiones informativas. Les cuento un poco los pasos previos. A la vista de la presentación de Antonio de la renuncia a estar integrado en el Partido Popular y en consecuencia en el Grupo Mixto, se le requirió al Concejales de Izquierda Unida, el otro miembro del Grupo Mixto, a que un poco dotar de formalismo el tema la portavocía, es decir, si ya que Antonio era portavoz los dos primeros años pues así lo habían decidido en su día, pues que él de alguna manera presentara el escrito para dar simplemente cuenta al Pleno, que él a la vista de los acontecimientos acaecidos pues asume la portavocía del Grupo Municipal Mixto el resto de la legislatura. No sé Carlos si quieres que se lea, pues se lo hice llegar junto con las actas del Plenos, los Decretos... Es simplemente tomar conocimiento, igual que en su día tomó conocimiento el Pleno de la constitución de los Grupos Municipales y del nombramiento de los portavoces de cada Grupo Municipal, pues ahora cualquier cambio que se produzca sigue el mismo trámite,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

escrito del portavoz que comunica al resto de la Corporación que ante los hechos acaecidos en ese Grupo, el abandono de Antonio de dicho Grupo, asume Carlos la portavocía del Grupo Municipal Mixto el resto de la legislatura, es tomar conocimiento, dar cuenta al Pleno y ya está.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo: De acuerdo, tomamos conocimiento y pasamos al punto siguiente.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 292 A LA 426 DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Es dar cuenta de las resoluciones de la alcaldía de la 292 a la 496 de 2016, sí tiene la palabra.

Toma la palabra Don Vicente Méndez Gómez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Sí, Sr. Alcalde, yo me tengo que ausentar con el permiso de los presentes, obligaciones familiares, la modificación que yo acepté con mucho gusto retrasando una hora pero ya me ha condicionado y tengo que ausentarme.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Si, si puede usted ausentarse, le disculpamos.

Dice Don Vicente: Gracias.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Siendo las 11:10 horas, abandona el Salón de Plenos el Concejales Don Vicente Méndez Gómez.

8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos a los Sres. Concejales por correo electrónico:

8.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, de fecha 05 de mayo de 2016, referente a la Moción que presenta Don Felipe Ramos Pérez, Concejales del Grupo Mixto, relativo a las condiciones laborales de las camareras de pisos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Si, yo creo que entendemos perfectamente la situación de estas trabajadoras que están realmente, digamos, explotadas o sobre explotadas y que es conveniente hacer un toque de atención para que su horario sea respetado y no



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

se les ponga un sobre esfuerzo de trabajo que lógicamente daña la salud y va contra el empleo, puesto que una persona está haciendo el trabajo de dos o de tres, nos adherimos totalmente a esa propuesta y haremos todas las manifestaciones correspondientes para ayudar a esas personas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

8.2.- Acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 15 de junio de 2016, aprobando una Declaración institucional contra la homofobia y la violencia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

8.3.- Acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 15 de junio de 2016, aprobando una Moción del Grupo Mixto sobre comedores escolares.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adhiere a dicho acuerdo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Carlos Miguel Martín Gómez, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Muchas gracias Sr. Alcalde, le voy a hacer dos ruegos y el primero va encaminado en la dirección de lo de la playa nudista. Lo que le pedimos desde Izquierda Unida es que se acote y se señalice bien donde concluye y comienza la playa nudista, porque ya los bañistas que frecuentan esta modalidad ya van por el edificio de los Tarajales, entonces me han hecho llegar algunas personas pues que no les parece bien y es sencillo, es unas vallas, una señalización y demás que creo que no suponga ningún trastorno para el Ayuntamiento y así se defina bastante bien donde queda determinada esta franja. Sí, sí le pedimos también que a continuación de la Playa nudista, ya que la Playa de los Tarajales pues tiene esas dimensiones que tiene que está bastante bien, se acote una franja de cien metros para bañistas con mascotas, yo creo que se demanda, es decir, porque normalmente se acude con alguna mascota y demás, se ve la señalización entonces limitando lo que son cien metros, yo creo que de franja estaría bastante bien y todavía sobra playa para el resto de bañistas, no supone ningún trastorno, ninguna cuestión jurídica creo, entonces sería bueno ir delimitando. Otra petición es que debido al tiempo que lleva la obra de la circunvalación parada, desde Izquierda Unida consideramos que el único fin que tiene actualmente la limitación de velocidad es recaudatoria, todos vemos como se pone la Guardia Civil con el radar y demás entonces por ello le pedimos que haga todas las gestiones pertinentes para que se vuelva al límite de velocidad antiguo, porque al no haber obras no tiene sentido ni razón de ser ese límite de velocidad.

En cuanto a las preguntas esta va dirigida al Sr. Concejal de Seguridad, en la noche de las fiestas de la hoguera de San Juan en el Barrio de El Puerto había una afluencia importante de gente y tengo entendido que la Policía Local acabó su turno a las nueve de la noche, a las veintiuna horas quedando el festejo sin fuerzas del



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

orden público ya que no estaba presente la Guardia Civil, que tampoco había una dotación de bomberos. Entonces yo le pregunto a usted que si esto, considera usted que esto cumple las medidas de seguridad mínimas para eventos de este tipo, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejal Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenos días a todos. En primer lugar Carlos has comentado la playa nudista, la playa nudista está totalmente limitada, el problema es que la gente no respeta la zona nudista, se meten en la zona de Los Tarajales, estás comentando el tema de los perros, de habilitar zona de perros. Según la Ley de Costas los perros están prohibidos en la playa, ya tenemos una zona habilitada para las mascotas en la playa de Los Guirres, además creemos que nuestro litoral tenemos que protegerlo, tenemos que explotarlo, es una zona de cohesión social, es decir no solamente van los turistas sino que también van nuestros vecinos a disfrutar de la zona, por ello estamos apostando por una línea turística y sociocultural o de cohesión social de nuestro litoral. Ya hemos efectuado acciones en la playa de Los Tarajales y tenemos dos vías que yo no voy a seguir por ahí porque después claro presentamos proyectos, presentamos y después no sale y uno aquí queda retratado, pero estamos trabajando en ello y la zona de Los Tarajales, sí respetaremos la zona nudista porque ya tiene sus usuarios, pero no somos partidarios de habilitarlo para perros ya que estamos trabajando una línea de calidad turística, medioambiental y está totalmente prohibida dentro de sus propios proyectos la zona de perros. Nosotros vamos a seguir respetando la playa de Los Guirres, por comentárselo también tenemos problemas porque la playa de Los Guirres es la zona que está habilitada para perros la zona sur y constantemente hay denuncias porque la gente con los perros se meten en toda la playa, entonces te digo más que zona nudista, limitarla, más que zona de perros no es tan fácil luego y balizo, hay que hacer ahí un acto de educación social, yo no soy partidario de las multas por supuesto, pero hay que trabajar lo que es la educación social porque el problema no radica en que limites o dejes de delimitar, radica en que la gente no respeta las zonas de baño, porque a mí personalmente no me gusta que yo me esté bañando y al lado mío haya un perro y generalmente por los estudios que hemos realizado porque tampoco es que nos levantamos y queremos hacer las cosas de una manera, la mayoría de usuarios que tenemos en la playa de El Puerto no quieren perros entonces si te puedo contar, si te vale.

En cuanto al límite de velocidad no entendí muy bien lo que planteabas pero como también está dentro de mi rango, una de las reclamaciones vecinales que tenemos es que se limite la velocidad a la zona de no solamente de la bajada al Puerto que es lo que tu comentabas, sino también de la propia Avenida, no podemos poner policía muertos porque es la LP-2, es decir, a nivel de Cabildo y no permiten que pongamos policías muertos, entonces yo si soy partidario de esos controles de velocidad no solamente en el tramo que tú dices sino en todo el pueblo. Aquí constantemente estamos y tanto por la zona que va a la Costa hacia arriba hay ciertos jóvenes que se dedican con sus motos y cogen velocidades que va a pasar una desgracia, entonces más que quitar la zona de velocidad que creo que fue lo que entendí Carlos, yo creo que lo que tenemos que hacer es que por seguridad pues intentar evitar que haya una desgracia y entonces yo soy partidario



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

del control. Me hablas de la noche de San Juan, empezamos mal porque sí habían bomberos, si no los vistes yo te puedo asegurar que sí habían bomberos. Teníamos el Plan de Seguridad, el Plan de Seguridad no nos pedían esos efectivos porque tampoco era tanto la afluencia que había en la playa, aumentamos el horario de los socorristas de la playa y los efectivos que tenemos de Policía Local pues tienen un horario, dentro del Plan de Seguridad no especificaba que estuvieran hasta las doce de la noche, entonces te puedo asegurar que el Plan de Seguridad básico que había porque un Plan de Seguridad va en relación al número de usuarios que hay en esa fiesta, se cumplió perfectamente y es más, San Juan es bastante sencillo, habían personas allí por si podía haber algún percance de incendios por la hoguera y los bomberos estaban, entonces si te he respondido cualquier cosa que te pueda aportar Carlos.

Interviene de nuevo Don Carlos: Yo creo que se ha respondido usted mismo en lo que respecta a la playa nudista, como no se sabe dónde está el límite de la playa a la gente que hace nudismo no se le puede sancionar porque no se sabe dónde está el límite de la playa, da la impresión de que cuando entras a la playa de los Tarajales es nudista, mire el Sr. Alcalde está afirmando, es que da la impresión entonces con unas vallas acotan aquí empieza la playa nudista, es tan sencillo como eso, no es nada del otro mundo. Lo de acotar una zona para perros es eso si lo acotas no vas a molestar a ningún bañista, porque sabes que a esa zona puedes ir con las mascotas, yo no he nombrado perros he nombrado mascotas, yo he visto por televisión playas con zonas acotadas para bañistas con mascotas, no sé si es legal o no legal ahí ya no entro, usted me dice que no es legal yo me lo creo. Lo del límite de velocidad, mire, el límite de velocidad que hay bajando El Puerto se ha pintado o se ha puesto por la obra, antiguamente eran diez kilómetros más que no implica poner en riesgo a nadie, eso ahora mismo se mantiene por mi impresión y por la impresión que le da a los ciudadanos por sencillamente por una ambición recaudatoria, es decir, ir a cincuenta no implica un exceso de velocidad en absoluto entonces no sé porque dice usted que se mete dentro del pueblo y demás, yo sólo he nombrado la carretera de El Puerto que tiene una buena recta, buena visibilidad, etc, El límite que está creo entender que es cuarenta por el tema de la obra no es otra cosa, es por el tema de la obra, no ya no entro en limitar la velocidad dentro del municipio dentro del casco por supuesto, pero en lo que respecta la de El Puerto pues no lo veo ahora mismo hasta que no se reanuden las obras y le vuelvo a repetir lo de la playa nudista, no se va a poder sancionar a nadie aunque ponga usted una ordenanza porque no se sabe donde acaba exactamente.

Interviene de nuevo Don David: Creo que no me he explicado bien Carlos. Lo de la playa nudista hay un cartel que pone playa nudista hacia el lado sur, el problema es que la gente no va hacia el lado sur, se va incluso a la zona justamente enfrente donde están los edificios Los Tarajales, no me refiero que hay una línea. Usted bueno, yo llevo yo no practico nudismo, pero bueno si yo practico nudismo y veo el cartel zona nudista hacia el sur no me voy hacia el norte, es lo que le quiero decir, entonces expresamente a eso voy, a que la gente no respeta la zona es lo que le intento decir, es lo que le intento decir, no voy que a que vayan y



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

acotarles una zona, voy un poco a esa problemática porque se lo comento porque usted dice que la gente viene y se lo dice, la gente también habla conmigo, entonces por eso se lo comento. Lo de la velocidad no estoy diciéndole que no, no me refiero a la obra sino la velocidad, es que tenemos un problema porque la gente también habla con nosotros y nos dice que es que los coches van muy rápido no solamente en ese tramo de carretera sino además por la zona de la Avenida y nos piden que pongamos policías muertos, y es que no podemos poner policías muertos porque es una LP-2 que depende del Cabildo, entonces no estoy centrándome en sus ruegos o preguntas, sino un poco de que la gente también habla con nosotros y ese es el planteamiento que yo también te estoy diciendo Carlos, es decir, yo esto también lo estoy hablando contigo. Mascotas, perros, a los gatos no les gusta el agua yo que sé, me centro en los perros porque pero bueno, también puede llevar un loro, pero bueno, lo que te quiero decir es lo siguiente Carlos, que nosotros estamos trabajando en una línea bajo nuestros criterios de Ecoplayas y de Litoral Azul entonces no permiten los perros ni los gatos es lo primero, o cualquier tipo de animal, es lo primero que nos exigen y nosotros apostamos en trabajar en esa línea bajo nuestro criterio. Yo tengo un perro y me encanta llevarlo a la playa pero lo llevo a los Guirres y respeto la zona doméstica, entonces también voy a ir a ese problema, no te estoy diciendo de acotarlo en un lado y señalarlo, es que voy a la educación social como problema donde radica todo esto, no es otro, es mi opinión y creo yo y también soy partidario que fue una opinión mía que yo no soy partidario de poner policía local a multar a todo el mundo, intento que se hable con ellos, ahora si tu eres partidario de multarlos yo no quiero entrar ahí, yo simplemente es mi opinión, mi opinión y bueno yo creo eso fueron un poco los dos puntos que un poco te he comentado.

Pregunta Don Carlos: Otra pregunta, vamos a ver Sr. Alcalde yo voy a hacer la pregunta y luego, durante el mes de junio las máquinas que habían trabajado en lo que era la playa de Los Tarajales y en la playa de El Puerto, sino recuerdo mal cuando hicimos la reunión de los portavoces le pregunté quién sufragaba ese gasto y puede que haya entendido mal pero me dijo que era financiación propia o me equivoco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo: Bueno, creo que dijimos algo más, hablamos de que estamos intentando que el Cabildo como otros años pague el echar la arena hacia abajo, también se lo hemos comentado a la Demarcación de Costas porque estuvo por aquí un ingeniero de Costas para ver el tema de las piscinas y de la playa no, estuvo todo el día con nosotros y claro, nos hizo una observación que nos preocupó bastante y allí precisamente en esa zona de Los Tarajales pues la arena estaba ya al borde del muro hacia arriba y entonces nos manifestó: si aquí en su día hay un temporal de mar y con el cambio climático, se puede ocasionar una subida de mar considerable cuando vengan los temporales de otoño invierno, aquí puede haber una catástrofe y claro, nos dijo: ustedes son los responsables de mantener esto y esta arena deben de echarla hacia abajo, porque llevamos ya casi doce años y eso no se ha podido echar hacia abajo por razones pues de tipo económico. Entonces lo emplazamos a ver si había algún tipo de ayuda y nos dijo: bueno, hagan la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

petición, la considero hecha verbalmente y lo hablaremos en Madrid para ver si los podemos ayudar. Y claro, se nos ha echado el tiempo encima por la cuestión de la fiesta del Carmen, de las carreras de caballos, de las negociaciones con el Cabildo, pero la idea que tenemos es que ese desplazamiento de arena pues ver si logramos que otras Administraciones correspondan a ese gasto también porque la verdad que el Ayuntamiento sinceramente asumir eso todos los años se le hace muy cuesta arriba. Siempre se trató de que Costas ayudase con la obra del muelle, se consiguió muchos años, luego el Cabildo y ahora estamos pues en la misma tesitura, tratar de que en eso nos ayuden otras Administraciones a sufragar ese gasto, pero claro la eminencia de la fiesta y el problema que nos apuntó este Sr. la verdad es que nos preocuparon bastante y esa es la situación.

Pregunta Don Carlos: Muchas gracias, vuelvo a repetir por qué no hay ningún tipo de contrato de prestación de servicio de limpieza y de acondicionamiento de la playa porque la empresa está, la obra se está ejecutando, pero el contrato ahí no está ni siquiera se ha redactado, no sé si es legal o no.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Realmente se estaba esperando a aprobar los Presupuestos para ver como solucionábamos esa papeleta.

Manifiesta Don Carlos: Yo creo que legalidad, legalidad no tiene mucha o ninguna, también va en la línea del servicio de vigilancia, prevención, vigilancia y rescate en la playa de El Puerto y los Tarajales, la empresa que la está llevando a cabo si sé, si sé dónde está el contrato, tampoco está, por favor deme una explicación.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: La idea es hacer esos contratos evidentemente y siempre esperando a tener un respaldo presupuestario para poder hacerlo.

Dice Don David: Bueno, en relación al contrato con Sisef Canarias se encuentra en los Servicios Jurídicos, han tenido ellos problemas en lo que es la empresa en sí porque tuvieron una auditoría de la Inspección de Trabajo y ahora solamente nos hace falta que nos llegue un papel de estar al corriente, que lo tienen pero claro el factor tiempo no es un aspecto que haya dependido de nosotros, pues si después quiere tomar la palabra Isabel de Asuntos Jurídicos, toda la documentación está solamente hace falta que vengan a firmar y es que no han venido porque han tenido ellos un problema, al final todo ha salido bien. Mencionar que todo el trámite de contratación ha seguido estrictamente la Ley, con los presupuestos presentados por otras empresas, se ha llevado todo el trámite administrativo, presentó, de cabeza lo voy a decir, presentó oferta Cruz Roja, presentó oferta Soac y presentó oferta Sisef Canarias. En relación a calidad porque gracias a dios pues trabajaron el año pasado con nosotros y cumplieron perfectamente incluso por encima de las expectativas servicio calidad-precio, pues no tuvimos ninguna duda todo el Grupo de Gobierno porque encima eran los más económicos para el Municipio y prestaban más servicios, para dar un pequeño



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

ejemplo de ello por segundo año consecutivo hemos hecho un ahorro de 14.000 € que se pagaba a la anterior empresa a 10.000 € que es lo que cuesta el contrato con Sisef Canarias y encima los servicios aumentan. En relación a Carlos para que estés tranquilo pues eso el contrato está, solamente hace falta una pequeña firma y está todo legal y pasó eso, que no hemos podido traer la documentación a tiempo pero bueno está todo el expediente y yo creo que no hemos hecho ninguna ilegalidad.

En relación a lo que comentamos de la playa Los Tarajales, efectivamente se metieron ahí unas maquinarias, se acondicionó sobre todo no solamente para el disfrute de los vecinos y turistas, cosa que nos tenemos que congratular todos porque constantemente son las felicitaciones que después de diez años hemos recuperado una zona de playa, estamos trabajando en otras vías para ser más eficientes en que ese coste económico que tuvo la actuación pues no cargue a nombre del Ayuntamiento, con la misma intención de recuperar con la ayuda del Cabildo la playa de El Puerto viejo se pidió que también actuara en la playa de los Tarajales. El problema fue que cuando empezaron a actuar allí pues vimos que los asentamientos en arenas era pues desmesurado, pues repito debido a que hacía diez años que no se actuaba ahí y en el tiempo un poco pues las máquinas tuvieron para hacer un buen trabajo, las cosas cuando se hacen creo que hay que hacerlas bien, pues para hacer un buen trabajo tuvieron que echar más días de lo que habíamos previsto. Estamos negociando a través del Cabildo, entonces ahora igual que lo que comentabas antes de los animales domésticos en la playa, estamos en un Proyecto Europeo esperando la resolución el próximo mes de septiembre y si es un proyecto de competencias va a ser difícil pero bueno, si entramos a través de ese Proyecto no solamente vamos a tener capacidad económica para mejorar este año la playa de Los Tarajales sino durante tres años vamos a tener una partida económica importante para acondicionamiento de arena, equipamiento de playa y servicios y un poco que es lo que desde este Grupo de Gobierno hemos apostado, porque la playa de El Puerto sea nuestro buque insignia no sólo la playa de El Puerto de la zona del muelle viejo sino la playa de Los Tarajales, unido a la zona nudista y también el tema de certificados de calidad para nuestro propio pueblo, puerto pesquero y deportivo y estamos hablando de un proyecto ambicioso que espero que salga, que esté en el Litoral Azul para la promoción y disfrute de nuestro pueblo marinerero y turístico, gracias.

Dice Don Carlos: No sé si se da cuenta de lo que dice usted Sr. Ruiz, no es legal tener una empresa y no tener el contrato y que falte sólo una firmita. Hombre, si falta la firma falta el contrato, es más si no recuerdo mal y creo no recuerdo mal, no hay ni siquiera decreto de las otras ofertas, no hay decreto de otras ofertas, de otras empresas, entonces ya lo que es legal pues no, yo se lo digo desde aquí y no soy jurista, no es legal para nada, para nada. Una: no hay decreto de oferta, dos: no hay contrato porque al no estar firmado no hay contrato, podrá haber un papel ahí igual que yo puedo llegar a mi casa redactar un contrato, pero si alguien no me lo firma ese contrato no existe y el problema, el problema es que pase algo porque nunca pasa nada pero el día que pase a este Ayuntamiento lo crujen y yo creo que ya está bastante maltrecha la situación económica como para tener maquinarias en una playa sin un contrato, tener una empresa de socorristas



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

sin un contrato, es más fíjese la siguiente pregunta. En el complejo deportivo municipal se está llevando a cabo la realización del Campus de Verano 2016 ¿es cierto o no es cierto? Tenemos el Campus de Verano 2016 y vuelvo a preguntar, ¿dónde está el contrato o convenio?, ¿ya ni siquiera un contrato un convenio para que esta empresa use las instalaciones municipales? Y me dirá usted que estará por ahí, y me dirá que es legal pero que está, pero yo le digo no es legal, yo no sé qué dirección tiene esto pero perfectamente podría tener el Trece Rue del Percebe porque esto, esto da risa. Es decir, hay empresas trabajando, empresas prestando servicios pero no hay contratos y usted me dice que es legal, no no, no es legal para nada, para nada y no es legal y no es por reprocharlo ni por nada, es por si pasa algo. Imagínate que le pasa algo a algún niño, que una máquina pues aplaste a una persona cualquier cosa, cualquier cuestión que se nos vaya de las manos en qué lugar queda la Institución, en qué lugar queda la economía municipal. Yo no se los digo por decírselo sino porque hay que cumplir la legalidad en todo o en casi todo o en lo que se pueda.

Si quiere usted contestarme para hacerme alusión, me queda sólo una pregunta, revisando también los decretos he visto como no puede ser de otra forma que yo estoy de acuerdo en que el Sr. Alcalde cobra sus dietas por decreto igual que autoriza el pago a los Concejales que se desplacen a otras islas, porque es legal vamos que está reconocido, pero ahora bien y por qué no usa usted la misma vara de medir con el pago de asistencia a Plenos y Comisiones porque desde el año pasado no se pagan asistencia a Plenos y Comisiones, están reconocidas en los Presupuestos entonces formule usted un decreto y autorice el pago, que ya luego lo que hagamos con el dinero a quien se lo donemos o lo que quieran hacer los Concejales con ese dinero que es suyo porque está reconocido igual que está reconocido las dietas. Yo le invito a que cuando acabe el Pleno pues solicite, no sé cómo se articula un reconocimiento extrajudicial porque ni siquiera creo que estén reconocidas las deudas del año pasado y haga efectivo ya que va siendo hora, que aquí pues hay padres de familia, en mi caso pues no porque lo mío va a ir a Izquierda Unida pero yo creo que tenemos el mismo derecho que tiene usted y no me vale con el sí, me valdría con que usted lo haga, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Manuel González Gómez, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Gracias Sr. Alcalde, yo sólo quería hacer una aportación ciudadana o queja o aportación y dos personales. La ciudadana es que se controle, se regule o no se permita el uso de algún vehículo municipal a personas que no estén contratadas en el Ayuntamiento, parece que han visto algo. Bueno, yo haré una aportación personal que haría, podría hacerla en otro momento bueno voy a aprovechar ahora sobre en todo en seguridad vial, que me la han hecho llegar y yo la he visto también, es la posibilidad de poner iluminación, porque es muy peligroso el paso de peatón que está delante del Playamont, sobre todo de la piscina hacia aquí falta mucha iluminación, allí no se ve casi nada, el que está de La Goleta, lo que era La Goleta la pizzería aquella hacia allá, sobre todo la zona de la pizzería, no se ve nada. Y otra, que yo no sé a quién se les ocurre esas ideas de esa gente que pasa en muchos sitios y aquí nos pasa en este caso en Marina, donde está el paso de peatón en Marina, la tendencia que siempre tienen de la parada de guaguas y el paso de peatón por delante de la parada de guaguas, por



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

muy despacio que vayas si sale un niño por allí como me pasó a mí tuve que rodarlo hacia atrás, una cosa. Y otra, es lo que nombraba Adolfo antes, que nombraba de la pérdida ciudadana que hemos tenido tan importante, es una verdad, una verdad como un templo y yo sí me gustaría pues entre todos no sé aportar ideas, buscar, enfocar algún tipo de política que incentive, ayude o propicie no quedarnos en que si lo perdimos sino buscar el volver a incrementar la población de algún tipo, no sé, con algún tipo de ayuda, gracias.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Ese, ese planteamiento que hacen nos preocupa bastante y entonces estamos tratando de que todas aquellas personas que residan en el municipio pues se empadronen, y la idea es pues ir a los edificios donde sabemos que hay personas que viven pero que no están empadronadas, tratando de convencerlas para que se empadronen y buscar la forma de atraer habitantes, pero claro los habitantes se atraen con inversiones, entonces volvemos otra vez a las cuestiones del Plan General. Si nosotros lográsemos pues que saliesen adelante los suelos turísticos, seguro que aquí habrían muchos más habitantes porque se necesitarían personas para trabajar en esos sitios y evidentemente que aumentaría la población. Y luego el planteamiento que estamos haciendo es que se active ese Puerto, si el Puerto se activa con todas las medidas que hay a nivel teórico para que un Puerto se ponga en marcha, estoy seguro de que también aumenta la población del municipio, pero no cabe duda que esa preocupación grande la tenemos al igual que ustedes y podríamos hacer un día una comisión abierta con aportaciones de ideas relativas a ese problema, que es un problema muy serio. No sólo es nuestro, hay muchos municipios que pierden habitantes, pero claro, nuestro censo en su momento estuvo inflado y al ponerse en su sitio pues lógicamente perdemos población y también hay extranjeros que podrían estar empadronados, entonces estamos también tratando de buscar una persona que nos conecte con ellos para conseguir esos empadronamientos y tratar de aumentar habitantes, pero no cabe duda que es un problema serio y que vamos a ver si entre todos buscamos soluciones.

Respecto a lo que planteabas Carlos de los perros en la playa de Los Guirres, las quejas que tenemos es que cuando traen los perros para bañarse con ellos en la playa o para ponerlos a que se bañen desde la zona de aparcamientos, abren el coche y el perro sin correa entra corriendo a la playa y claro, el problema es que el dueño no conduce al perro a la zona de baños donde está la zona norte de la playa, sino que el perro sale en desbandada y ya ha creado problemas allí en la zona del kiosco según nos informan. Vamos a ver como lo podemos solucionar o con carteles, o mentalizando a través de los Guardias pero claro, tenemos tan pocos Guardias que si los desplazamos a Los Guirres dejamos esto desatendido, es un problema complejo y estamos tratando de ver como lo solucionamos, pero no cabe duda de que debe haber un sitio para mascotas evidentemente, está aquella playa pero desgraciadamente el uso que hacen no es el adecuado.

Señores, quería informarles ya para terminar, mañana está de visita oficial el Sr. Presidente del Gobierno Don Fernando Clavijo, la idea es que a la hora del medio día estemos aquí en el Salón de Plenos porque vamos a recorrer con él el municipio y yo calculo que sobre doce y media, una, podríamos estar por aquí por si quieren acercarse y haríamos aquí una reunión con él, para simplemente tener



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

**C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.**

un cambio de impresiones y que él nos pueda decir algo que nos ayude a seguir adelante porque la idea de traerlo al municipio es plantearle todos los problemas que tenemos: la continuación de la vía, la activación del Puerto, pues problemas con viviendas que queremos que no hayan viviendas vacías, sino que se ocupen por las familias el parque de viviendas sociales que tenemos que es considerable, en fin, conectarlo un poco con todos los problemas y tratar de que el Gobierno nos eche una mano como se suele hacer. Si pueden estar aquí a esa hora pues se lo agradeceríamos, así pues conocerían al Presidente y tendríamos ese encuentro por lo menos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las once horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**